



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Hacienda

Decreto N° 10.480.-

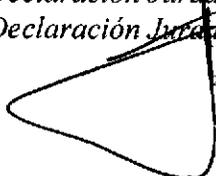
ANEXO - B

B01 PLANILLA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

- B-01-01 A Rendición de Cuentas – Entidades sin Fines de Lucro.*
B-01-01 B Programación de Ingresos – Entidades sin Fines de Lucro.
B-01-01 C Programación de Gastos – Entidades sin Fines de Lucro.
B-01-01 D Planificación de Bienes y/o Servicios Entregados y Asignación Financiera – Entidades sin Fines de Lucro.
B-01-02 Planilla de Rendición de Cuentas - Transferencias a Personas Físicas.
B-01-03 Información sobre la Entidad – Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro.
B-01-04 Informe de Gestión
B-01-05-07 Tarjeta 01.
B-01-05-08 Tarjeta 02.
B-01-05-09 Tarjeta 03.
B-01-05-10 Tarjeta 04.
B-01-06 Rendición de Cuentas - Gastos de Residencia.
B-01-07 Rendición de Cuentas - Representación Consular y/o Representación Diplomática.

B02 CONTRATACIONES PÚBLICAS.

- B-02-01 A Declaración Jurada de los Compromisos de Contratación Emitidos y no cancelados al 31/12/2012.*
B-02-01 B Declaración Jurada de Contrataciones realizadas antes de la vigencia de la Ley 2051/03 y Dto. N° 21.909/03.
B-02-02 Programa Anual de Contrataciones.
B-02-03 Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones.
B-02-04 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
B-02-05 Formulario de Adjudicación.
B-02-06 CC – Código de Contratación.
B-02-07 Declaración Jurada de Retenciones realizadas conforme al Art. 41 de la Ley N° 2051/03.
B-02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas.
B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados (Estándar).
B-02-10 Declaración Jurada de Contratación con Características Especiales.
B-02-11 Declaración Jurada de Contrataciones Excluidas.
B-02-12 Declaración Jurada de Contrataciones Realizadas entre Entidades del Estado.



N° _____



UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

ANN ARBOR, MICHIGAN

1954

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN
1954

UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN
1954



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Hacienda

Decreto N° 10.480 -

B-02-13 Formulario del Llamado a Contratación Regida por Convenio Internacional.

B-02-14 A Formulario del Llamado a Contratación Regida por la Ley N° 2051/03.

B-02-14 B Formulario del Llamado a Contratación Regida por la Ley N° 2051/03 - Subasta a la Baja Electrónica.

B-02-15 Constancia.

B03 TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS PARA INTERIOR Y EXTERIOR.

B-03-01 Tabla de Valores Viáticos Interior.

B-03-02 Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País.

B04 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS E INFORMES DE CONTROL Y EVALUACIÓN.

B-04-01 Cuadro de Ejecuciones y Estimaciones del Ingreso.

B-04-02 Cuadro de Variación de Gastos.

B-04-03 Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias.

B-04-04 Modificación del Plan Financiero por Producto.

B-04-05 Modificación del Plan Financiero.

B-04-06 Modificación del Anexo del Personal.

B-04-07 Fundamentación de las Modificaciones y/o Creaciones de Resultados u Objetivos.

B-04-08 Informes de Control y Evaluación.

B-04-09 Planificación de Productos y Asignación Financiera.

B-04-10 Modificación del Plan Financiero de Ingresos.

B-04-11 Fundamentación de los Programas.

B-04-12 Memoria de la Entidad.

B-04-13 Modificación Física de Producto.

B05 LIQUIDACIÓN DE REMUNERACIONES Y APORTES A LA CAJA FISCAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

B-05-01 Planilla de Liquidación de Remuneraciones Art. 4° Ley 2.345/03.

B-05-02 Liquidación de Remuneraciones – Comprobante para el Funcionario.

B-05-03 Aporte a la Caja Fiscal de Jubilaciones y Pensiones.

B-05-04 Resumen de Cargos Vacantes.

B06 FORMULARIOS DE INFORMES FINANCIEROS.

B-06-01 Balance General.

B-06-02 Estado de Resultado.

N° _____



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1963

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Hacienda

Decreto N° 10480 -

- N° _____
- B-06-03 *Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones.*
 - B-06-04 *Ejecución Presupuestaria de Recursos.*
 - B-06-05 *Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gastos.*
 - B-06-06 *Ejecución Presupuestaria de Recursos (Anual).*
 - B-06-07 *Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gastos (Anual).*
 - B-06-08 *Conciliación Bancaria.*
 - B-06-09 *FC - 04 Movimiento de Bienes de Uso.*
 - B-06-10 *FC - 04.1 Traspaso de Bienes de Uso - Convenios Interinstitucionales.*
 - B-06-11 *FC - 04.2 Movimiento de Bienes de Uso - Detrimento de Bienes.*
 - B-06-12 *Dictamen Detallado de las Obligaciones Pendientes de Pago.*
 - B-06-13 *FC - 9.1 Hoja de Costos de Inversiones - Convenios Interinstitucionales.*
 - B-06-14 *Dinámica Contable - Convenio Interinstitucional.*
 - B-06-15 *Informe Financiero y Rendición de Cuentas - Recursos y Gastos realizados por Agencias Especializadas y Organismos Internacionales Administradoras de Proyectos.*
 - B-06-16 *FC - 03 Inventario de Bienes de Uso.*
 - B-06-17 *Recaudación de Impuesto Inmobiliario*

B07 PLANILLA DE GASTOS DE CAJA CHICA.

B09 PLANILLA DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - M.S.P.B.S. Y M.E.C.

- B-09-01 *Objeto del Gasto 834 - Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales.*
- B-09-02 *Objeto del Gasto 894 - Otras Transferencias al Sector Público.*
- B-09-03 *Objeto del Gasto 847 - Aportes de Programas de Educación Pública.*

B10 RETIRO VOLUNTARIO.

- B-10-01 *Solicitud de Inscripción en el Programa de Retiro Voluntario.*
- B-10-02 *Liquidación final de Haberes.*
- B-10-03 *Nómina General de Beneficiados por Retiro Voluntario.*

B12 FONDO ROTATORIO.

- B-12-01 *Lista de Operaciones Exentas y Gravadas.*
 - B-12-02 *Listado de Cheques Emitidos y Pendientes de cobro.*
 - B-12-03 *Flujo de Fondos.*
- 



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

1968

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio de Hacienda

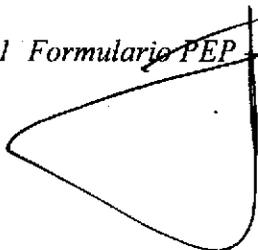
Decreto N° 10.480-

B13 INGRESOS.

B-13-01 Planilla de Saldos de Cuentas Administrativas.

B14 PLAN EJECUCIÓN PLURIANUAL

B-14-01 Formulario ~~PEP~~ Programación de Inversiones del SNIP.



N° _____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10.480 -

ANEXO B-01-01 A

**RENDICIÓN DE CUENTAS
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**

(1) ENTIDAD APORTANTE:

(2) ENTIDAD BENEFICIARIA:

RUC:

(3) CORRESPONDIENTE AL PERÍODO:

A) APORTE TRANSFERIDO

Saldo Anterior (4)	Banco (5)	Oden de Transferencia N° (6)	Fecha de Orden de Transferencia (7)	Importe en Gs. (8)	Depositado en la Cuenta Bancaria de la Entidad Beneficiada N° (9)	Banco (10)
Total Transferido del período(11)						
Saldo Acumulado (12) (Total del período + saldo anterior)						

B) GASTOS

Tipo de Comprobante (13)	Comprobante N° (14)	Fecha (15)	Concepto (16)	Objeto del Gasto (17)	Importe en G. (18)	Observaciones (19)
b.1) GASTOS ADMINISTRATIVOS						
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (20)						
b.2) GASTOS MISIONALES						
TOTAL GASTOS MISIONALES (21)						
TOTAL GASTOS (22)						
SALDO A RENDIR (23) (Item 12 - Item 22)						

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD BENEFICIADA (24)

FIRMA DEL PRESIDENTE O
TITULAR
Firma, sello y aclaración

TESORERO O
ADMINISTRADOR
Firma, sello y aclaración

CONTADOR
REGISTRO N°

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (25)

FECHA DE RECEPCIÓN:

HORA:

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

La constancia de presentación del formulario Anexo B-01-01 A "Rendición de Cuentas" a la Contraloría General de la República, no constituye un examen de la rendición de cuentas presentada. El examen de cuentas será realizado posteriormente de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y disposiciones legales establecidas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

RENDICIÓN DE CUENTAS - INSTRUCTIVO ANEXO B-01-01 A **ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**

- (1) ENTIDAD APORTANTE: consigne la Entidad que transfiere los recursos
(2) ENTIDAD BENEFICIARIA Y RUC IDENTIFICADOR: consigne denominación de su Entidad y RUC.
(3) CORRESPONDIENTE AL PERIODO: consigne periodo que se rinde (Ej. Enero, febrero, marzo, etc)

A) APORTE TRANSFERIDO

- Saldo Anterior (4) : consigne importe de saldo de la transferencia anterior, si hubiere
Banco (5) : consigne el nombre del banco con el cual opera la entidad aportante (ver cheque) Ej. (BNF, Itaú, etc)
Orden de Transferencia N° (6): consigne número de las transferencias realizadas mediante giros bancarios.
Fecha (7): consigne fecha de la Orden de Transferencia
Importe en Gs. (8): consigne importe del/los cheque/s
Depositado en la Cuenta Bancaria de la Entidad Beneficiada N° (9): consigne número de cuenta bancaria con el cual opera la entidad beneficiada.
Banco (10): consigne nombre del banco con el cual opera la entidad beneficiada.
Total Transferido del periodo(11): consigne suma de los aportes transferidos para el período que se rinde
Saldo acumulado (12) (Total del período + saldo anterior): consigne suma del período más saldo anterior (si hubiere)

B) GASTOS

- Tipo de Comprobante (13): consigne tipo de comprobante legal (factura contado, crédito, etc)
Comprobante N° (14): consigne número del comprobante legal
Fecha (15): consigne fecha del comprobante legal
Concepto (16): consigne el concepto que corresponde a la adquisición realizada por la entidad beneficiada (Ej. compra de alimentos)
Objeto del Gasto (17): consigne objeto del gasto que corresponda a la verdadera naturaleza del gasto conforme Clasificador del año vigente
Importe en G. (18): consigne importe establecido en el comprobante legal
Observaciones (19): todo tipo de situaciones que se deban aclarar (Ej. Recibos de dinero por el pago de facturas créditos expuestas en la presente rendición, diferentes objetos del gasto en una misma factura, etc)
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (20): consigne suma de todos los gastos administrativos
TOTAL GASTOS MISIONALES (21): consigne suma de todos los gastos misionales (para los fines que fueron creadas las entidades beneficiadas)
TOTAL GASTOS (22): consigne suma de gastos administrativos y misionales
SALDO A RENDIR (23) (Ítem 12 - Ítem 22): consigne saldo a rendir, si fuere resultante de la diferencia entre el saldo acumulado y el total de gastos

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD BENEFICIADA (24): consigne firma del Presidente, Tesorero y Contador matriculado de la Entidad beneficiada.

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (25): sello de la CGR que deja constancia de la presentación del formulario Anexo B-01-01 A "Rendición de Cuentas". Dicha constancia de recepción no constituirá un examen de las rendiciones de cuentas presentadas.

El examen de cuentas será realizado posteriormente de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

(1) PLANIFICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS Y ASIGNACIÓN FINANCIERA
ENTIDADES SIN FINES LUCRO

Nombre de la Entidad (2) :
 Programa y/o Proyecto (3) :
 Resultado Esperado (4) :

(En Guaraníes)

Producto/ Bienes o servicios (5)	Unidad de Medida (6)	Enero (7)	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
Cod. Grupo Cod. Subg./FF/OF/Dpto. (8)	Descripción (9)	Enero (10)	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Firma, sello y aclaración de la Máxima Autoridad

Firma, sello y aclaración del Tesorero o Administrador

1) En este formulario se consignaran las metas productivas (resultados cuantitativos de la entrega de Bienes y/o Servicios) y la asignación financiera, para esta última se deberán consignar las mismas desde el nivel de Grupo, para luego continuar con los Subgrupos (Ejemplo: GRUPO 200 Servicios No Personales- SUBGRUPO 230 Pasajes y Viáticos).

2) **Nombre de la Entidad:** Identificar y especificar según denominación completa de la Entidad.

3) **Programa y/o Proyecto:** Denominación del Programa y/o Proyecto a que se destina el presupuesto descrito en el formulario.

4) **Resultado Esperado :** Un resultado constituye el efecto que se pretende lograr mediante la producción de bienes o prestación de servicios que la Entidad realiza a través de Programas. Este resultado será enunciativo.

Planificación y Distribución de la Producción

5) **Producto/Bienes o Servicios:** Bienes y servicios entregados por la Organización para el logro del Resultado Esperado, que fue definido en base a los Objetivos, está denominación debe ir en concordancia con el diagnóstico del Programa y/o Proyecto, con los objetivos del mismo y con el resultado esperado enunciado (Ejemplo: Asistencia Técnica a Agricultores).

6) **Unidad de Medida:** Unidad que se emplea para medir el volumen de producción, con esta será cuantificada y/o medida la entrega de bienes y/o servicios (Ejemplo: Raciones de alimentos, Personas, Familias, Metro Cuadrado).

7) **Enero, Febrero, Marzo...** Meseas en los que se debe distribuir la metas cuantitativas; de forma mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral o semestral.

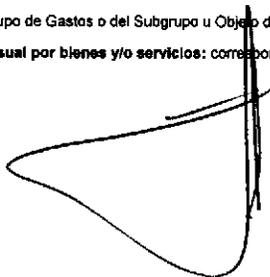
Planificación de la Asignación Financiera

8) **Cod. Grupo:** Codificación que permite la identificación del Grupo de Gastos (Ejemplo: 200 Servicios No Personales).

Cod. Subgrupo/FF/OF/Dpto.: Por debajo del Cod Grupo se deberán consignar la codificación que identifica al Subgrupo, a la Fuente de Financiamiento, al Organismo Financiador y al Dpto. (Ejemplo: 230-10-1-99)

9) **Descripción:** Denominación del Grupo de Gastos o del Subgrupo u Objeto del Gasto.

10) **Asignación Presupuestaria mensual por bienes y/o servicios:** corresponde a la asignación de créditos presupuestarios, vinculados a la programación establecida para las metas productivas.






Información sobre la Entidad
Para acceder a la primera cuota del Rubro 842 "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro"

Registro Único del Contribuyente (RUC) (1)	Denominación Completa o Razón Social (2)	Tipo de Entidad Beneficiaria (*) (3)	Misión (4)	Departamento /Distrito/Localidad (5)

(*) Asociaciones, ONG's, Comisión Vecinal, etc.

Información sobre Aplicación de los fondos

Proyecto (6)	Objetivo General (7)	Monto Anual Presupuestado (8)	Sector de aplicación de los fondos (9)	Población a ser Beneficiada (10)	Cantidad Estimada de Beneficiados (11)	Duración del Proyecto (12)

La Entidad sin Fines de Lucro declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba constar, siendo fiel expresión de la verdad.

REPRESENTANTE(S) DE LA ENTIDAD:		Fecha de Recepción: / /	
Firma:	Sello:	Hora	

- (1) RUC: Se debe identificar el Registro Único de Contribuyente de la Entidad que recibe la transferencia de fondos.
- (2) DENOMINACIÓN COMPLETA Ó RAZÓN SOCIAL: Se debe indicar el nombre de la Entidad a la cual se le transferían los fondos.
- (3) TIPO DE ENTIDAD BENEFICIADA: Precisar la naturaleza de la Entidad que recibe la transferencia de fondos (Asociaciones, ONG's, Comisión Vecinal, etc.).
- (4) MISIÓN: Se debe identificar el propósito esencial que le da carácter constitutivo a la Entidad a la que se le transfieren los fondos (para qué existe, razón de ser del ente, finalidad para la cual fue creada la Entidad).
- (5) DEPARTAMENTO/DISTRITO/LOCALIDAD: Especificar el Departamento, Distrito, Ciudad o Localidad en la cual se encuentra asentada la oficina de la Entidad.
- (6) PROYECTO: Indicar el nombre asignado al proyecto propuesto por la Entidad para la aplicación de los fondos a ser transferidos.
- (7) OBJETIVO GENERAL: Se debe identificar el objetivo general o el impacto que se espera conseguir con la implementación del Proyecto.
- (8) MONTO ANUAL PRESUPUESTADO: Corresponde al monto que la Entidad planifica recibir durante el Ejercicio Fiscal vigente.
- (9) SECTOR DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS: Se debe especificar el sector social al cual se aplicarán los fondos a ser transferidos a la Entidad.
- (10) POBLACIÓN A SER BENEFICIADA: Número potencial de beneficiarios que harán uso del bien o servicio asistencial prestado a través del Proyecto.
- (11) CANTIDAD ESTIMADA DE BENEFICIADOS: Se debe especificar el número de beneficiados.
- (12) DURACIÓN DEL PROYECTO: Se debe indicar la duración del proyecto en meses.

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

INFORME DE GESTIÓN

Art. 113 (Ley N° 4581/2011)

Anexo B-01-04

MUNICIPALIDADES, EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL ESTADO, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, INSTITUCIONES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.

Nombre de la Entidad Origen de los Fondos (1):

Bimestre (2)

Nombre de la Institución Receptora de los Fondos (3):

Objetivo (4):

Proyecto/Producto/Actividad (5)	Presupuesto Total (6)	Ejecución Presupuestaria (7)						Ejecución Acumulada (8) = (Σ de los Bimestres)	% de Ejecución del Bimestre informado (9) = (7/6*100)	% de Ejecución Acumulada (10) = (8/6*100)
		1er. Bimestre	2do. Bimestre	3er. Bimestre	4to. Bimestre	5to. Bimestre	6to. Bimestre			

Producto o Bien o Servicio (11)	Unidad de Medida (12)	Cantidad (13)	Ejecución Física Bimestral (14)						Ejecución Acumulada (15) = (Σ de los Bimestres)	% de Ejecución del Bimestre informado (16) = 14/(13*100)	% de Ejecución Acumulada (17) = (15/(13*100)
			1er. Bimestre	2do. Bimestre	3er. Bimestre	4to. Bimestre	5to. Bimestre	6to. Bimestre			

La Entidad sin Fines de Lucro declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad

Firma, sello y aclaración de la máxima autoridad de la Entidad

Instructivo Avance Ejecución Presupuestaria

- (1) **Nombre de la Entidad Origen de los Fondos:** Indicar el nombre de la Institución aportante.
- (2) **Bimestre:** Indicar en forma numerica el bimestre que se informa.
- (3) **Nombre de la Institución Receptora de los Fondos:** Indicar el nombre completo de la Entidad beneficiaria (Asociación, ONG's, Comité vecinal, etc.).
- (4) **Objetivo:** Expresión cualitativa de un proposito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio especificos a través de determinadas acciones. Debe estar orientado al servicio de los usuarios y formulados en términos de mejora de una situación determinada.
- (5) **Proyecto/Producto/Actividad:** Indicar el Bien o Servicio que se realiza con los fondos recibidos.
- (6) **Presupuesto Total:** Indicar el monto total programado en guaranes.
- (7) **Ejecución Presupuestaria:** Indicar el monto total en guaranes aplicado en el bimestre que se informa para la realización del Proyecto/Producto/Actividad.
- (8) **Ejecución Acumulada:** Indicar la sumatoria de los montos en guaranes ejecutados en los bimestres (Σ bimestre (1+2+3+4+5+6).
- (9) **% de Ejecución del Bimestre Informado:** Resultado de la Ejecución del bimestre informado (7) entre el cociente del Presupuesto Total (6) por 100.
- (10) **% de Ejecución Acumulada:** Resultado de la sumatoria de la Ejecución Acumulada de los bimestres (8) entre el cociente del Presupuesto Total (6) por 100.

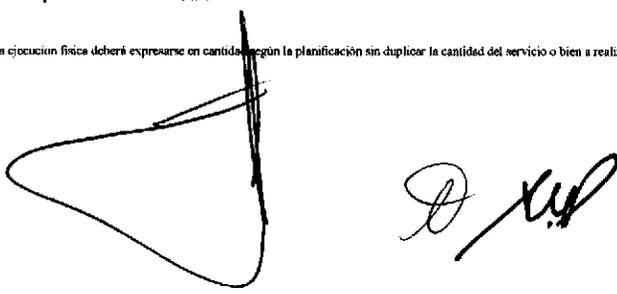
Instructivo Avance Físico (Proyecto/Producto/Actividad)

- (11) **Producto o Bien y Servicio:** Indicar el Bien o Servicio que se realiza con los fondos recibidos.
- (12) **Unidad de Medida:** Expresión con la cual es susceptible de medir el Proyecto/Producto/Actividad.
- (13) **Cantidad:** Indicar en forma cuantitativa el Producto o Bien y Servicio.
- (14) **Ejecución Física Bimestral (*):** Indicar la cantidad en términos cuantitativos de lo realizado en el bimestre en cuanto al Proyecto/Producto/Actividad.
- (15) **Ejecución Acumulada:** Indicar la sumatoria del avance fisico en los bimestres (Σ bimestre (1+2+3+4+5+6).
- (16) **% de Ejecución del Bimestre Informado:** Resultado de Ejecución del bimestre informado (14) entre el cociente de la cantidad (13) por 100.
- (17) **% de Ejecución Acumulada:** Resultado de la sumatoria de la Ejecución Acumulada de los bimestres (15) entre el cociente de la cantidad (13) por 100.

Instructivo Formato

- Tamaño de Hoja: Carta
- Tipo y Tamaño de Letra: Arial 10
- Los montos deberán ser expresados en total de Guaranes

(*) Observación: La ejecución física deberá expresarse en cantidad según la planificación sin duplicar la cantidad del servicio o bien a realizar según corresponda.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

Anexo B-01-05-07
Tarjeta Nº 1 - EDUCACIÓN

Código	Descripción
	RAZONES ECONÓMICAS
1	Sin recursos en el hogar
2	Necesidad de trabajar
3	Debe hacer labores en el hogar
4	Muy costosos los materiales y matriculas
	RAZONES ESCOLARES
5	No existe Institución Pública/Oficial cercana
6	No existe ninguna Institución cercana
7	No tiene edad adecuada
8	Considera que terminó los estudios
9	Considera de poco valor la educación
10	Institución cercana de baja calidad
11	En la Institución cercana no existe cupo
12	El Horario no es conveniente
13	La Institución está clausurada
14	El docente no asiste con regularidad
15	Institución no ofrece todos los grados/cursos
16	Requiere educación especial
17	No quiere estudiar
18	Asiste a enseñanza no formal
	OTRAS RAZONES
19	Por enfermedad
20	Por embarazo
21	Debe cuidar de hermanos menores
22	Otras razones familiares
23	Servicio Militar



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

TARJETA Nº 4 - CÓDIGO DE CULTIVOS

Anexo B-01-05-10

Código	Nombre
101	Algodón
102	Soja
103	Trigo
104	Sorgo
105	Caña de azúcar
106	Maíz
109	Locro
110	Maní
111	Poroto
112	Feijao
113	Poroto manteca
114	Arveja
115	Habilla
116	Tabaco
117	Arroz con riego
118	Arroz secano
119	Papa
120	Cebolla de cabeza
121	Zapallo y zapallito
122	Calabaza (andai)
123	Melón
124	Sandía
125	Mandioca
126	Tártago
127	Batata
128	Menta
129	Girasol
130	Ajo
131	Sésamo
132	Ka'a he'e
133	Otros cultivos temporales
201	Tomate
202	Frutilla
203	Locote
204	Zanahoria
205	Repollo
206	Pepino
207	Lechuga
208	Orégano
209	Perejil
210	Acelga
211	Cebollita en hoja
212	Remolacha
213	Apio
214	Espinaca
215	Rabanito
216	Hortalizas surtidas
217	Otras hortalizas
218	Plantas medicinales
219	Floricultura
301	Banano
302	Pera
303	Durazno
304	Níspero

Código	Nombre
305	Ciruela
306	Naranja agrio
307	Naranja dulce
308	Pomelo
309	Mandarina
310	Limón
311	Piña (ananá)
312	Tung
313	Uva (vid)
314	Cafeto
315	Yerba mate
316	Aguacate (palta)
317	Guayabo
318	Mamón (papaya)
319	Mango
320	Otros cultivos permanentes
888	NO APLICABLE
999	NO INFORMADO



RENDICIÓN DE CUENTAS
Objeto del Gasto 122 Gastos de Residencia

ENTIDAD (1):
TIPO PRESUPUESTO (2):
PROGRAMA(3):
SUBPROGRAMA (4):
OBJETO DEL GASTO: 122, Gastos de Residencia (5)
BENEFICIARIO: (6)
DOCUMENTO NRO: (7)
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE (8):

Ingresos (9)					
Fecha	Comprobante	Nombre	Tipo	Nº	Importe
Total Ingresos					

Gastos (10)					
a) Gastos Personales					
Fecha	Comprobante	Nombre	Tipo	Nº	Importe
Total					
b) Gastos Administrativos					
Fecha	Comprobante	Nombre	Tipo	Nº	Importe
Total					
c) Otros					
Fecha	Comprobante	Nombre	Tipo	Nº	Importe
Total					
Total Gastos					

RESUMEN: (11)	Total Ingresos	
	Total Gastos/Rendición	
	Devolución	
	Diferencia	

(12) Firma del Beneficiario: _____

Aclaración: _____

Nro Documento _____

Fecha: ____/____/____

NOTA: LA PRESENTE PLANILLA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

RENDICIÓN DE CUENTAS - INSTRUCTIVO ANEXO B-01-06 Objeto del Gasto 122 Gastos de Residencia

- (1) Nombre de la Entidad.
- (2) Tipo de Presupuesto.
- (3) Nombre del Programa al cual corresponde.
- (4) Nombre del Sub programa al cual corresponde.
- (5) Objeto del Gasto correspondiente al 122, Gastos de Residencia.
- (6) Nombre del Beneficiario.
- (7) Número de Documento.
- (8) Rendición correspondiente a los meses que se rinden.
- (9) Información referente a los Ingresos: Fecha, Tipo de Comprobante, Nombre del Beneficiario, Número, Importe.
- (10) Datos correspondientes a los Gastos que se están rindiendo que se clasifican en Gastos Personales, Gastos Administrativos y Otros, cuyo resumen se coloca en la parte inferior a este.
- (11) En el resumen se incluyen los datos que fueron colocados en los dos apartados anteriores (9 y 10) a fin de conocer el monto rendido y devolución en caso de que el monto rendido sea inferior al 50% del total recibido. Además se colocará la suma del total no rendido.
- (12) Se colocará la firma, aclaración, número de documento del beneficiario, así como la fecha en la cual se realiza la rendición.

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'D. Sep'. To the left of the signature is a large, dark, irregular scribble or mark that partially overlaps the signature and extends downwards.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

ANEXO B-01-07

**RENDICIÓN DE CUENTAS
REPRESENTACIÓN CONSULAR Y/O REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA**

- (1) ENTIDAD APORTANTE:
(2) REPARTICIÓN CONSULAR Y/O REPRES. DIPLOMÁTICA DE:
(3) CORRESPONDIENTE AL PERIODO:

A) APORTE TRANSFERIDO

Saldo Anterior (4)	Banco (5)	Cheque N° (6)	Fecha (7)	Importe en Gs. (8)	Depositado en la Cuenta Bancaria de la Entidad Beneficiada N° (9)	Fecha de depósito (10)	Banco (11)
Total Transferido del período(12)							
Saldo acumulado (13) (Total del período + saldo anterior)							

B) GASTOS

Tipo de Comprobante (14)	Comprobante N° (15)	Fecha (16)	Concepto (17)	Objeto del Gasto (18)	Importe en Gs. (19)	Observaciones (20)
b.1) GASTOS ADMINISTRATIVOS						
			TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (21)			
b.2) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
			TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (22)			
TOTAL GASTOS (23)						
SALDO A RENDIR (24) (tem 12 - tem 23)						

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES (25)

CÓNSUL Y/O REPRES.
DIPLOMÁTICA/
PAÍS/CIUDAD
Firma, sello y aclaración

TESORERO O
ADMINISTRADOR - M.R.E.
Firma, sello y aclaración

DIRECTOR UAF/SUAF's
M.R.E.
Firma, sello y aclaración

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (26)

FECHA DE RECEPCIÓN:

HORA:



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

ANEXO B-02-03

REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003 - Art. 14° del Decreto N° 21.909/2003)

EJERCICIO FISCAL 2013

Nivel de Entidad: _____
 Entidad: _____
 UOQUEP: _____
 Sub-UOC: _____
 Unidad Ejecutora: _____
 Código SICP: _____

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES VIGENTES											
Nº P.A.C.	MODALIDAD	FECHA DE FIRMADO DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURALIDAD (SI/NO)	ADMINISTRACIÓN (P.A.C.)	MONTO TOTAL				
SBE (B/N/O)	DECTO. S/P/A (B/N/O)	MONTO POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser pluralidad completar solo la celda correspondiente al año 2013)									
		2013	2014	2015	2016	2017	2018				
ARCS:											
MONTO:											
CATEGORÍA DE BIEN/SERVICIO											
DESCRIPCIÓN DEL P.A.C.											
DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO											
CANTIDAD											
MONTO TOTAL											
TOTAL:											
TIPO	PREC.	RENT.	PRE.	F.F.	OE	DPTO.	REGO.	FF.	OF	MONTO GL.	
TOTAL:											

Ley que rige el convenio (sólo en caso de ser proyectado): _____

FIRMA, SELLO
RESPONSABLE DE LA U.O.C.

Ley que rige el convenio (sólo en caso de ser proyectado): _____

FIRMA, SELLO
AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN

Fecha de elaboración



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

(Instituciones no conectadas al SIAF)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

CDP Nº _____/2013

Fecha Emisión :

Descripción :

Modalidad :

Entidad :

Tipo de Presup. :

Programa :

SubPrograma :

Proyecto :

Unid. Resp. :

Nº PAC

AÑO:

Código				1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto	Plan Financiero	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación	Certificación	Certificación	Saldo
DESCRIPCION				Vigente 2013	Vigente 2013			Actual	anteriores	(Actual + Anteriores)	Plan Financiero Disponible
TOTAL											

Firma, sello
Responsable UAF's

Firma, sello
Organo de Control Interno

Firma, sello
Responsable de Presupuesto

2 ORIGINALES:
1 ORIGINAL ENTIDAD
1 ORIGINAL PARA DNCP

Obs.: (*) Incluir además del monto: Código de Contrataciones no Obligadas; Código de Contrataciones Anteriores (aplicadas parcialmente); Código de Contrataciones Plurianuales de Ejercicios Anteriores que afecten al Año 2013; Otros.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

FORMULARIO DE ADJUDICACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

UOC:

SUB-UOC:

Nro. De PAC: Modalidad:

Descripción del Bien, Obra o Servicio:

Acta/Resolución de Adjudicación N°: Fecha:

Tipo de Contrato Número: Fecha:

Plazo Contractual

Monto Total Contratado:

Moneda Tipo de Cambio Fecha Entidad

En letras:

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Monto						

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2013, son los que se detallan a continuación:

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2013
TOTAL									0

Firma, Sello
Responsable de la UOC

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en el contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

Anexo B-02-06

Fecha de Emisión:

C.C.

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del sitio web www.dncp.gov.py

I - Datos del Proveedor / Contratista

Nombre/Razón Social del Proveedor y/o Contratista:

Domicilio Legal:

Nombre de Fantasía:

Representante Legal:

País de Origen:

RUC / IDAP N°: Teléf./Fax: Correo Electrónico:

II - Datos del Procedimiento

Código SICP:

Nivel de Entidad:

Entidad:

UOC / UEP:

Sub UOC:

Modalidad:

Descripción del Bien, Obra o Servicio:

Tipo de Contrato: Número: Fecha:

Plazo Contractual:

Monto Total Contratado: En letras

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Monto						

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2013, son los que se detallan a continuación:

Tipo Presup.	Programa	Progra. Sub	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.P.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2013
TOTAL									0

Son Garantías:

Observación: Es absoluta responsabilidad del Organismo y/o Entidad Contratante todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas objeto de la contratación, detallada en la presente Constancia y la concordancia con los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 2.051/03, quedando en exclusiva competencia del Organismo y/o Entidad el cumplimiento de las gestiones para la efectivización del pago.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Acuerdo al Decreto N° 104180 -

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	Empresa 1					Empresa 2					Empresa 3				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																

~~Responsable de la U.O.C.~~



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

Código SICP:
Institución:
Adjudicado:

Cuadro de Precios Adjudicados (Estándar)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Total Adjudicado:										

Firma del Responsable de la U.O.C.

DECLARACIÓN JURADA DE CONTRATACIONES EXCLUÍDAS

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Entidad declara bajo fe de juramento que los montos que se detallan a continuación se adeudan en concepto de contrataciones por la adquisición de bienes, obras y/o servicios realizados, según el Art. 2 de la Ley 2051/03.

I - Datos de la Entidad Adjudicada

Item	Descripción del Servicio Adjudicado	Fecha de la Contratación	Datos de la Empresa Adjudicada				Monto Total Contratado
			Nombre o Razón Social	RUC	Domicilio Legal	Representante Legal	
Total Contratado							

II - Datos del Procedimiento

Monto Total Contratado: Moneda:

En letras:

Monto a ser Aplicado en el Ejercicio Fiscal 2013: Cs.

III - Certificación Presupuestaria

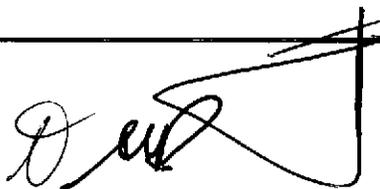
Código SICP:
 Nivel de Entidad:
 Código de Entidad:

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	EF	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2013
TOTAL									0

Se adjuntan documentos:
 Factura o Contrato
 CDP
 Resolución de la máxima autoridad

 Firma y Sello
 Responsable de la UOC

 Firma y Sello
 Responsable de la UAF



DECLARACIÓN JURADA DE CONTRATACIONES REALIZADAS ENTRE ENTIDADES DEL ESTADO

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Entidad.....declara bajo fe de juramento que los montos que se detallan a continuación se adeudan en concepto de contrataciones por la adquisición de bienes y/o servicios realizados entre Entidades del Estado según el Art. 2 de la Ley 2051/03.

I - Datos de la Entidad Adjudicada

Item	Descripción del Servicio Adjudicado	Fecha de la Contratación	Datos de la Entidad Adjudicada					Monto Total Contratado
			Nombre o Razón Social	RUC	Domicilio Legal	Representante Legal	Telefax	
Total Contratado								

II - Datos del Procedimiento

Monto Total Contratado: Moneda:

En letras :

Monto a ser Aplicado en el Ejercicio Fiscal 2013: Gs.

III - Certificación Presupuestaria

Código SICP:

Nivel de Entidad:

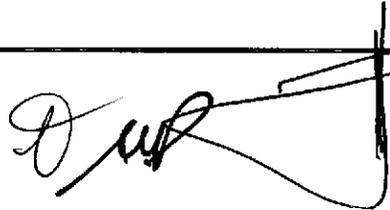
Código de Entidad:

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.C.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2013
TOTAL									0

Se adjuntan documentos:
 Factura o Contrato
 CDP
 Resolución de la máxima autoridad

Firma y Sello
 Responsable de la UOC

Firma y Sello
 Responsable de la UAF



FORMULARIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN REGIDA POR CONVENIO INTERNACIONAL

I- DATOS DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO SICP

ENTIDAD

UEP

ORGANISMO FINANCIADOR

ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL PROYECTO

II- DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

LEY/CONVENIO/ACUERDO POR EL CUAL SE RIGE EL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

NRO DE PAC

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA COBERTURA % DE LA OFERTA

FORMA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO ABIERTO

DURACIÓN DEL CONTRATO

III- FORMA DE PAGO AL PROVEEDOR/CONTRATISTA Y COSTO DEL PLIEGO:

FORMA DE PAGO

MONEDA DE PAGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 F.F. 2 F.F. 3

COSTO DEL PLIEGO

IV- DATOS DEL CONTACTO PARA CONSULTAS:

NOMBRE

CARGO

TEL./FAX

E-MAIL

V- ETAPAS Y PLAZOS:

FECHA TOPE DE CONSULTAS HORARIO

LUGAR DE CONSULTAS

FECHA DE JUNTA DE ACLARACIÓN HORARIO

LUGAR DE JUNTA DE ACLARACIÓN

FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS HORA TOPE

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS HORA

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS

PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN

LUGAR DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN

VI- LA CONVOCANTE INVITA A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO EN FORMA NO RESTRICTIVA A:

INVITADO 1	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
INVITADO 2	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
INVITADO 3	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
INVITADO 4	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
INVITADO 5	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>

OBSERVACIONES

ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁ CONFORME AL ART. 2DO. (CONTRATACIONES EXCLUIVAS) DE LA LEY 2051/03


FIRMA Y SELLO RESPONSABLE UEP

FORMULARIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN REGIDA POR LA LEY Nº 2051/03

I- DATOS DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO SICP:

ENTIDAD:

UOC:

SUB UOC:

CIUDAD/DPTO. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN:

II- DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO/OBRA:

NÚMERO DE PAC:

NOMBRE DEL LLAMADO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA: COBERTURA: % DE LA OFERTA:

FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO ABIERTO:

DURACIÓN DEL CONTRATO:

III- FORMA DE PAGO AL PROVEEDOR/CONTRATISTA Y COSTO DEL PLIEGO:

FORMA DE PAGO:

MONEDA DE PAGO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: F.F. 1 F.F. 2

IV- DATOS DEL CONTACTO PARA CONSULTAS:

NOMBRE:

CARGO:

TEL./FAX:

E-MAIL:

V- ETAPAS Y PLAZOS:

FECHA TOPE DE CONSULTAS: HORARIO:

LUGAR DE CONSULTAS:

FECHA DE JUNTA DE ACLARACIÓN: HORARIO:

LUGAR DE JUNTA DE ACLARACIÓN:

FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: HORA TOPE:

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: HORA:

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

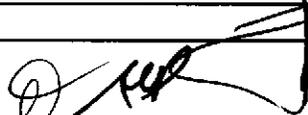
PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN:

LUGAR DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN:

VI- LA CONVOCANTE INVITA A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO EN FORMA NO RESTRICTIVA A:

INVITADO 1	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
INVITADO 2	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
INVITADO 3	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
INVITADO 4	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
INVITADO 5	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>

OBSERVACIONES:


FIRMA Y SELLO RESPONSABLE UOC

FORMULARIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN REGIDA POR LA LEY N° 2051/03 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

I- DATOS DE LA ENTIDAD:

CÓDIGO SICP:

ENTIDAD:

UOC:

SUB UOC:

CIUDAD/DPTO. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN:

II- DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

CATEGORÍA DEL BIEN/SERVICIO/OBRA:

NÚMERO DE PAC:

NOMBRE DEL LLAMADO:

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

PROCESO POR SUBASTA: CANT. GRUPO:

GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA: COBERTURA: % DE LA OFERTA:

FORMA DE ADJUDICACIÓN: TIPO DE CONTRATO:

DURACIÓN DEL CONTRATO:

III- FORMA DE PAGO AL PROVEEDOR/CONTRATISTA Y COSTO DEL PLIEGO:

MONEDA DE PAGO:

FORMA DE PAGO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: F.F.1 F.F.2

IV- DATOS DEL CONTACTO PARA CONSULTAS:

NOMBRE:

CARGO:

TEL.FAX:

E-MAIL:

V- ETAPAS Y PLAZOS:

FECHA TOPE DE CONSULTAS: HORARIO:

LUGAR DE CONSULTAS: SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

FECHA TOPE DE RESPUESTA: HORARIO:

FECHA INICIO DE PROPUESTA: HORA:

FECHA FIN DE PROPUESTA: HORA:

FECHA DE INICIO DE LA ETAPA COMPETITIVA: HORA:

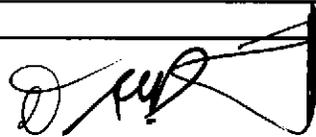
PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN:

LUGAR DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN:

VI- LA CONVOCANTE INVITA A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO EN FORMA NO RESTRICTIVA A:

INVITADO 1	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
INVITADO 2	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
INVITADO 3	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
INVITADO 4	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>
INVITADO 5	<input type="text"/>	TEL	<input type="text"/>	RUC	<input type="text"/>

OBSERVACIONES:



FIRMA Y SELLO RESPONSABLE UOC



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10.480 -

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — DNCP

Anexo B-02-15

Orden Nº

Fecha de Emisión:

CONSTANCIA

Se expide la presente, por la cual, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay, acredita que el presente proceso ha observado las disposiciones normativas del país en materia de compras públicas, conforme lo exige el Decreto Nº 8274 de 9 de octubre de 2006 que dispone la vigencia de la Dec. CMC 24/05, art. 54 a), Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR.

I - Datos del Procedimiento

NRO DE PAC:

MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

NOMBRE DEL LLAMADO:

CÓDIGO SICP:

ENTIDAD:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:

Observación: Una vez que la Unidad Técnica del FOCEM, emita la "No Objeción", la Entidad Convocante, deberá remitir las documentaciones relacionadas con la adjudicación del presente proceso, junto con el contrato pertinente, a fin de expedir los Códigos de Contratación correspondientes.

Director/a de Normas y Control

Director/a Nacional



TABLA DE VALORES
VIÁTICOS INTERIOR

- a) Gastos de hospedaje o estancia
b) Gastos de alimentación
c) Gastos de movilidad urbana e interurbana
d) Otros Gastos
e) Pasajes
- de 1 a 4 jornales mínimos diarios
de 1 a 2 jornales mínimos diarios
hasta 1 jornal mínimo diario
hasta 1 jornal mínimo diario
costo s/distancia en el Interior

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR

Departamento	Hospedaje 1 a 3 Jornales	Alimentación 1 a 2 jornales	Movilidad 1 jornal	Otros Gastos	Total de jornales	Jornal diario	Total
Concepción	2	2	1	1	6	63.778	382.668
San Pedro	2	1	1	1	5	63.778	318.890
Cordillera	3	1	1	1	6	63.778	382.668
Guaira	3	1	1	1	6	63.778	382.668
Caaguazú	2	1	1	1	5	63.778	318.890
Caazapá	2	1	1	1	5	63.778	318.890
Itapúa	3,5	2	1	1	7,5	63.778	478.335
Misiones	2	1	1	1	5	63.778	318.890
Paraguari	1,5	1	1	1	4,5	63.778	287.001
Alto Paraná	3,5	2	1	1	7,5	63.778	478.335
Central	3,5	2	1	1	7,5	63.778	478.335
Neembucú	1,5	2	1	1	5,5	63.778	350.779
Amambay	2	2	1	1	6	63.778	382.668
Canindeyú	2	2	1	1	6	63.778	382.668
Pte. Hayes	2	1	1	1	5	63.778	318.890
Alto Paraguay	2	1	1	1	5	63.778	318.890
Boquerón	3	2	1	1	7	63.778	446.446
Vigente abr-11							
Salario Mínimo Vigente							1.658.232
Jornal Diario							63.778

OBSERVACIÓN:

- * Otros Gastos: incluye los gastos imprevistos originados por motivos de Fuerza Mayor (1), y otros gastos menores.
- * Los reintegros en conceptos de impuestos, tasas, combustibles, peajes, taxis, pasejes y otros gastos menores reembolsados al personal deberán adecuarse al tope fijado en esta escala de valores detallado precedentemente.
- * Todos estos pagos se realizarán conforme a la Disponibilidad del Crédito Presupuestario y al Salario Mínimo Vigente fijado a la fecha de vigencia de este Decreto.

(1) En Gastos de Fuerza Mayor incluyen aquellos gastos imprevistos en que pueden incurrir los funcionarios comisionados durante el viaje o en el lugar de destino, tales como, el extravío o sustracción de equipajes, compra de prendas de vestir y otros elementos de uso personal. En caso de enfermedad o accidente leve, la compra de medicamentos necesarios y gastos hospitalarios menores o urgentes, compra de combustibles por uso o alquiler de vehículos en reemplazo de pago de taxis o pasajes urbanos, peajes, impuestos o tasas locales, de la ciudad de destino y similares. Y en eventuales casos por los efectos del clima, desastres o emergencias del lugar y otros similares en el cumplimiento de la comisión o misión de trabajo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Entidades Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Afghanistan (Afghanl)					
Kabul	188	207	226	244	282
Kabul (Kabul Serena)	280	308	336	364	420
Albania (Albania Lek(e))					
Tirana	170	187	204	221	255
Durres (Adriatic)	127	140	152	165	191
Shkodra	142	156	170	185	213
Vlore	109	120	131	142	164
Algeria (Algerian Dinar)					
Algiers	410	451	492	533	615
American Samoa (US Dollar)					
Cualquier Ciudad	238	262	286	309	357
Angola (Kwanza)					
Luanda	400	440	480	520	600
Anguilla (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Dic. - 14 Abr.)	463	509	556	602	695
Cualquier Ciudad (15 Abr. - 14 Dic.)	389	428	467	506	584
Antigua (E.C. Dollar)					
Antigua	285	314	342	371	428
Argentina (Argentine Peso)					
Buenos Aires	370	407	444	481	555
Bariloche and Ushuaia	370	407	444	481	555
Chubut, Mendoza, Neuquen, Rosario, Salta	174	191	209	226	261
Cordoba y Mar del Plata	279	307	335	363	419
Armenia (Armenian Dram)					
Yerevan	182	200	218	237	273
Aruba (N.A. Guider)					
Cualquier Ciudad (15 Abr. - 15 Dic.)	318	350	382	413	477
Cualquier Ciudad (16 Dic. - 14 Abr.)	427	470	512	555	641
Australia (AUL Dollar)					
Canberra, Melbourne & Sydney	362	398	434	471	543
Austria (Euro)					
Cualquier Ciudad	294	323	353	382	441
Azerbaijan ((nex) Azerbaljan Manat)					
Baku	220	242	264	286	330
Bahamas (Bahamian Dollar)					
Cualquier Ciudad (20 Dic.-20 Abr.)	330	363	396	429	495
Cualquier Ciudad (21 Abr.-19 Dic.)	323	355	388	420	485
Bahrain (Bahraini Dinar)					
Manama	345	380	414	449	518
Manama (Movenpick)	401	441	481	521	602
Bangladesh (Bangladesh Taka)					
Dhaka	104	114	125	135	156
Chittagong (Agrabad and Peninsula)	108	119	130	140	162
Barbados (Barbados Dollar)					
Cualquier Ciudad (16 Abr. - 15 Dic.)	375	413	450	488	563
Cualquier Ciudad (16 Dic. - 15 Abr.)	400	440	480	520	600
Belarus (Belarusian Ruble)					
Minsk	255	281	306	332	383
Belgium (Euro)					
Cualquier Ciudad	401	441	481	521	602
Belize (Belize Dollar)					
Belize City	280	308	336	364	420
Benin (CFA Franc)					
Cotonou	138	152	166	179	207
Bermuda (Bermuda Dollar)					
Cualquier Ciudad (01 Dic. - 14 Mar.)	459	505	551	597	689
Cualquier Ciudad (15 Mar. - 30 Nov.)	510	561	611	663	765



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10020 -

ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Entidades Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Bhutan (Bhutan Ngutrum)					
Thimphu	127	140	152	165	191
Bolivia (Boliviano)					
La Paz	178	196	214	231	267
Cochabamba	112	123	134	146	168
Santa Cruz	185	204	222	241	278
Bosnia and Herzegovina (Convertible Mark)					
Sarajevo	169	186	203	220	254
Botswana (Botswana Pula)					
Gaborone	295	325	354	384	443
Brazil (Brazilian Real)					
Brasilia	308	339	370	400	462
Belo Horizonte	252	277	302	328	378
Campinas	197	217	236	256	296
Cuiaba	183	201	220	238	275
Curitiba	171	188	205	222	257
Florianopolis	191	210	229	248	287
Fortaleza	177	195	212	230	266
Manaus	213	234	256	277	320
Natal	163	179	196	212	245
Porto Alegre	205	226	246	267	308
Recife	202	222	242	263	303
Rio De Janeiro	275	303	330	358	413
Salvador	191	210	229	248	287
Sao Paulo	242	266	290	315	363
British Virgin Islands (US Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Dic. - 15 Abr.)	395	435	474	514	593
Cualquier Ciudad (16 Abr. -14 Dic.)	355	391	426	462	533
Brunel (Brunel Dollar)					
Bandar Seri Begawan	230	253	276	299	345
Jerudong	302	332	362	393	453
Bulgaria (New Lev)					
Sofia	247	272	296	321	371
Burgas, Plovdiv, Stara Zagora, Varna	146	161	175	190	219
Burkina Faso (CFA Franc)					
Ouagadougou	198	218	238	257	297
Bobo-Dioulasso	149	164	179	194	224
Burundi (Burundi Franc)					
Bujumbura	245	270	294	319	368
Cambodia (Cambodian Riel)					
Phnom Penh	116	128	139	151	174
Siem Reap	137	151	164	178	206
Cameroon (CFA Franc)					
Yaounde	222	244	266	289	333
Canada (Canadian Dollar)					
Ottawa	342	376	410	445	513
Montreal	352	387	422	458	528
Toronto	346	381	415	450	519
Vancouver	418	460	502	543	627
Canary Islands (Euro)					
Cualquier Ciudad	206	227	247	268	309
Cape Verde (CV Escudo)					
Praia	252	277	302	328	378
Cayman Islands (Cayman Dollar)					
Cualquier Ciudad (1 Dic. - 30 Abr.)	388	427	466	504	582
Cualquier Ciudad (1 May - 30 Nov.)	307	338	368	399	461
Central African Rep. (CFA Franc)					
Bangui	174	191	209	226	261



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10.480 -

ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Entidades Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Chad (CFA Franc)					
Ndjamena	238	262	286	309	357
Chile (Chilean Peso)					
Santiago	237	261	284	308	356
Cualquier Ciudad	183	201	220	238	275
China (Renminbi)					
Beijing	278	306	334	361	417
Chengdu	328	361	394	426	492
Shanghai	372	409	446	484	558
Xiamen	316	348	379	411	474
China, Hong Kong SAR (HongKong Dollar)					
Hong Kong	394	433	473	512	591
China, Macau (Pataca)					
Macau	243	267	292	316	365
Colombia (Colombian Peso)					
Bogota	272	299	326	354	408
Barranquilla	144	158	173	187	216
Cali	142	156	170	185	213
Cartagena	228	251	274	296	342
Medellin	189	186	203	220	254
San Andres	189	186	203	220	254
Santa Marta	231	254	277	300	347
Comoros (Comoros Franc)					
Moroni	250	275	300	325	375
Mutsamudu	155	171	186	202	233
Congo (CFA Franc)					
Brazzaville	285	314	342	371	428
Congo, Dem. Rep. (Franc Congolais)					
Kinshasa	290	319	348	377	435
Goma	196	216	235	255	294
Cook Islands (NZE Dollar)					
Rarotonga	208	229	250	270	312
Costa Rica (COS Colon)					
San Jose	209	230	251	272	314
Heredia	169	186	203	220	254
Cote d Ivoire (CFA Franc)					
Abidjan	234	257	281	304	351
Croatia, Republic of (Kuna)					
Zagreb	244	268	293	317	366
Dubrovnik	313	344	376	407	470
Split	228	251	274	296	342
Cuba (Cuban Peso)					
Havana	209	230	251	272	314
Varadero	199	219	239	259	299
Cyprus (Cyprus Pound)					
Nicosia	205	226	246	267	308
Czech Republic (Czech Koruna)					
Prague	262	288	314	341	393
Karlovy Vary	276	304	331	359	414
Denmark (Danish Krone)					
Cualquier Ciudad	336	370	403	437	504
Djibouti (Djibouti Francs)					
Djibouti	166	183	199	216	249
Tadjourah	110	121	132	143	165
Dominica (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad	211	232	253	274	317
Dominican Republic (Dominican Peso)					
Santo Domingo	235	259	282	306	353



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10.480 -

ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Entidades Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Santiago	188	207	226	244	282
Ecuador (US Dollar)					
Quito	199	219	239	259	299
Guayaquil	184	202	221	239	276
Egypt (Egyptian Pound)					
Cairo	293	322	352	381	440
El Salvador (ELS Colon)					
San Salvador	212	233	254	276	318
Equatorial Guinea (CFA Franc)					
Malabo	313	344	376	407	470
Bata	244	268	293	317	366
Eritrea (Nafka)					
Asmara	165	182	198	215	248
Estonia (Kroon(!))					
Tallinn	235	259	282	306	353
Parnu	182	200	218	237	273
Ethiopia (Ethiopian Birr)					
Addis Ababa	185	204	222	241	278
Fiji (Fiji Dollar)					
Suva	294	323	353	382	441
Coral Coast	322	354	386	419	483
Nadi	205	226	246	267	308
Finland (Euro)					
Helsinki	343	377	412	446	515
France (Euro)					
Paris	379	417	455	493	569
Cualquier Ciudad	329	362	395	428	494
Gabon (CFA Franc)					
Libreville	263	289	316	342	395
Gambia (Gambian Dalasi)					
Banjul	210	231	252	273	315
Kanilai	79	87	95	103	119
Georgia, Republic of (Georgian Lari)					
Tbilisi	177	195	212	230	266
Gudauri	209	230	251	272	314
Germany (Euro)					
Berlin	366	403	439	476	549
Bonn	278	306	334	361	417
Hamburg	412	453	494	536	618
Ghana (New Cedi)					
Accra	315	347	378	410	473
Gibraltar (Gibraltar Pound)					
Cualquier Ciudad	447	492	536	581	671
Greece (Euro)					
Athens	300	330	360	390	450
Grenada (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Dic.-15 Abr.)	352	387	422	458	528
Cualquier Ciudad (16 Abr.-14 Dic.)	304	334	365	395	456
Guam (US Dollar)					
Cualquier Ciudad	315	347	378	410	473
Guatemala (Quetzal(es))					
Guatemala City	183	201	220	238	275
Antigua	205	226	246	267	308
Guinea (Guinean Franc)					
Conakry	281	309	337	365	422
Guinea Bissau (CFA Franc)					
Bissau	247	272	296	321	371
Guyana (Guyana Dollar)					



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480-

ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Entidades Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Georgetown	215	237	258	280	323
Haiti (Gourde)					
Port-Au-Prince	179	197	215	233	269
St. Marc	181	199	217	235	272
Honduras (Lempira)					
Tegucigalpa	209	230	251	272	314
Roatan	229	252	275	298	344
San Pedro Sula	191	210	229	248	287
Hungary (Forint)					
Cualquier Ciudad	302	332	362	393	453
Iceland (Iceland Krona)					
Cualquier Ciudad (May - Sept)	295	325	354	384	443
Cualquier Ciudad (Oct. - Abr.)	189	208	227	246	284
India (Indian Rupee)					
New Delhi (Abr - Ago)	219	241	263	285	329
New Delhi (Sept - Mar)	244	268	293	317	366
Mumbai (Bombay)	197	217	236	256	296
Indonesia (Rupiah)					
Jakarta	236	260	283	307	354
Bali Island	252	277	302	328	378
Jayapura	169	186	203	220	254
Medan	150	165	180	195	225
Yogyakarta	184	202	221	239	276
Iran (Iranian Rial)					
Tehran	150	165	180	195	225
Iraq (Iraqi Dinar)					
Baghdad	358	394	430	465	537
Cualquier Ciudad	290	319	348	377	435
Ireland (Euro)					
Cualquier Ciudad	299	329	359	389	449
Israeli (Shekel)					
Tel Aviv	406	447	487	528	609
Jerusalem	315	347	378	410	473
Tiberias	320	352	384	416	480
Italy (Euro)					
Rome	383	421	460	498	575
Florence	270	297	324	351	405
Milan	330	363	396	429	495
Palermo	356	392	427	463	534
Turin	290	319	348	377	435
Jamaica (Jamaican Dollar)					
Kingston	264	290	317	343	396
Japan (Yen)					
Tokyo	399	439	479	519	599
Kyoto	345	380	414	449	518
Nagoya	284	312	341	369	426
Yokohama	323	355	388	420	485
Cualquier Ciudad	264	290	317	343	396
Jordan (Jordanian Dinar)					
Amman	261	287	313	339	392
Jerusalem	315	347	378	410	473
Kazakhstan (Tenge)					
Astana	310	341	372	403	465
Cualquier Ciudad	165	182	198	215	248
Kenya (Kenyan Shilling)					
Nairobi	300	330	360	390	450
Mombasa	167	184	200	217	251
Kiribati (AUL Dollar)					



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Entidades Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Christmas Island	304	334	365	395	456
Cualquier Ciudad	174	191	209	226	261
Korea, Dem. Peo. of (N. Korean Won)					
Pyongyang	178	196	214	231	267
Korea, Republic of (S. Korean Won)					
Seoul	421	463	505	547	632
Changwon	260	286	312	338	390
Gangneung	277	305	332	360	416
Pyeongchang	296	326	355	385	444
Kuwait (Kuwaiti Dinar)					
Kuwait City	363	399	436	472	545
Kyrgyzstan (Som)					
Bishkek	204	224	245	265	306
Lao Peo. Dem. Rep. (Kip)					
Vientiane	145	160	174	189	218
Latvia (Latvian Lats)					
Riga	242	266	290	315	363
Lebanon (Lebanese Pound)					
Beirut (Movenpick) 1 January - 14 June	288	317	346	374	432
Beirut (Movenpick) 15 June - 31 December	465	512	558	605	698
Tripoli	227	250	272	295	341
Lesotho (Loti)					
Maseru	101	111	121	131	152
Leribe	107	118	128	139	161
Liberia (Liberian Dollar)					
Monrovia	235	259	282	306	353
Libya (Libyan Dinar)					
Tripoli	238	262	286	309	357
Cualquier Ciudad	177	195	212	230	266
Lithuania (Lithuania Litas)					
Vilnius	218	240	262	283	327
Luxembourg (Euro)					
All Areas	357	393	428	464	536
Madagascar (Ariary (New Madagascar Franc))					
Antananarivo	199	219	239	259	299
Malawi (Malawi Kwacha)					
Lilongwe	226	249	271	294	339
Malaysia (Ringgit)					
Kuala Lumpur	237	261	284	308	356
Kota Kinabalu (Sabah)	174	191	209	226	261
Maldivee (Rufiyaa)					
Male	257	283	308	334	386
Mali (CFA Franc)					
Bamako	187	206	224	243	281
Malta (Euro)					
Cualquier Ciudad	295	325	354	384	443
Marshall Islands (US Dollar)					
Majuro	202	222	242	263	303
Cualquier Ciudad	150	165	180	195	225
Mauritania (Ougulya)					
Nouakchott	166	183	199	216	249
Mauritius (Mauritius Rupee)					
Port Louis/Mauritius	260	286	312	338	390
Mexico (Mexican Peso)					
Mexico City	309	340	371	402	464
Acapulco, Guerrero	344	378	413	447	516
Cancun, Quintana Roo	399	439	479	519	599
Guadalajara, Jalisco	282	310	338	367	423



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480-

ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Entidades Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Mérida, Yucatán	214	235	257	278	321
Monterrey, Nuevo Leon	288	317	346	374	432
Puebla, Puebla	239	263	287	311	359
Micronesia, Fed States Of (US Dollar)					
Kosrae	177	195	212	230	266
Moldova (Moldovan Leu)					
Kishinev	226	249	271	294	339
Monaco (Euro)					
Cualquier Ciudad	348	383	418	452	522
Mongolia (Mong. Tugrik)					
Ulan Bator	204	224	245	265	306
Montenegro (Euro)					
Podgorica	186	205	223	242	279
Montserrat (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad	278	306	334	361	417
Morocco (Morocco Dirham)					
Rabat	233	256	280	303	350
Mozambique (Metical)					
Maputo	285	314	342	371	428
Beira	226	249	271	294	339
Myanmar (Myanmar Kyat)					
Yangon	196	216	235	255	294
Mandalay	142	156	170	185	213
Nyaungoo-Bagan	143	157	172	186	215
Namibia (Namibia Dollar)					
Windhoek	152	167	182	198	228
Nauru (AUL Dollar)					
Cualquier Ciudad	186	205	223	242	279
Nepal (Nepalese Rupee)					
Kathmandu	164	180	197	213	246
Netherlands (Euro)					
Cualquier Ciudad	353	388	424	459	530
Netherlands. Antilles (N.A. Gulder)					
Curacao (15 Abr. -15 Dic.)	308	339	370	400	462
Curacao (16 Dic. - 14 Abr.)	351	386	421	456	527
St. Maarten (15 Abr. - 15 Dic.)	304	334	365	395	456
St. Maarten (16 Dic. - 14 Abr.)	400	440	480	520	600
New Zealand (NZE Dollar)					
Auckland, Christchurch, Wellington	367	404	440	477	551
Nicaragua (Cordoba Oro)					
Managua	169	186	203	220	254
Blue Fields and Elsewhere	92	101	110	120	138
Niger (CFA Franc)					
Niamey	183	179	196	212	245
Nigeria (Naira)					
Abuja	281	309	337	365	422
Niue (NZE Dollar)					
Cualquier Ciudad	166	183	199	216	249
Norway (Norwegian Krone)					
Cualquier Ciudad	360	396	432	468	540
Oman (Rial Omani)					
Muscat	356	392	427	463	534
Pakistan (Pakistani Rupee)					
Islamabad	203	223	244	264	305
Palau (US Dollar)					
Cualquier Ciudad	196	216	235	255	294
Panama (Balboa)					
Panama City	240	264	288	312	360



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10080 -

ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Entidades Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Colon	182	178	194	211	243
Papua New Guinea (Kina)					
Port Moresby	560	616	672	728	840
Cualquier Ciudad	238	262	286	309	357
Paraguay (Guarani)					
Asunción	253	278	304	329	380
Cualquier Ciudad	109	120	131	142	164
Peru (Nuevo Sol)					
Lima	221	243	265	287	332
Cuzco	174	191	209	226	261
Philippines (Philippine Peso)					
Metro Manila	234	257	281	304	351
Poland (Poland Zloty)					
Warsaw	287	316	344	373	431
Portugal (Euro)					
Cualquier Ciudad	319	351	383	415	479
Puerto Rico (US Dollar)					
Cualquier Ciudad (20 Dic. - 30 Abr.)	407	448	488	529	611
Cualquier Ciudad (1 May - 20 Dic.)	304	334	365	395	456
Qatar (Qatari Rial)					
Doha	398	438	478	517	597
Romania (Leu (New))					
Bucharest	202	222	242	263	303
Russian Federation (Russian Rouble)					
Moscow	475	523	570	618	713
St. Petersburg	256	282	307	333	384
Vladivostok	251	276	301	326	377
Rwanda (Rwanda Franc)					
Kigali	213	234	256	277	320
Kibungo (Akagera Lodge)	143	157	172	186	215
Samoa (Tala)					
Apia	175	193	210	228	263
Sao Tome and Principe (Dobra)					
Sao Tome	173	190	208	225	260
Saudi Arabia (Saudi Riyal)					
Riyadh	448	493	538	582	672
Jeddah	328	361	394	426	492
Senegal (CFA Franc)					
Dakar	291	320	349	378	437
Serbia (Dinar)					
Belgrade	190	209	228	247	285
Seychelles (SEY Rupee)					
Cualquier Ciudad	363	399	436	472	545
Sierra Leone (Leone)					
Freetown	223	245	268	290	335
Singapore (SIN Dollar)					
Cualquier Ciudad	443	487	532	576	665
Slovak Republic (Slovak Koruna)					
Bratislava	234	257	281	304	351
Slovenia, Republic of (Euro)					
Ljubljana	257	283	308	334	386
Bled	286	315	343	372	429
Solomon Islands (SOL Dollar)					
Honiara	294	323	353	382	441
Auki	129	142	155	168	194
Somalia (Somali Shilling)					
Mogadishu	178	196	214	231	267
South Africa (Rand)					



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480-

ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Entidades Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Pretoria	259	285	311	337	389
Cualquier Ciudad	165	182	198	215	248
South Sudan, Republic of (Southern Sudanese Pound)					
Juba	164	180	197	213	246
Cualquier Ciudad	140	154	168	182	210
Spain (Euro)					
Madrid	299	329	359	389	449
Barcelona	284	312	341	369	426
Valencia	222	244	266	289	333
Cualquier Ciudad	201	221	241	261	302
Sri Lanka (Sri Lanka Rupee)					
Colombo	213	234	256	277	320
St. Kitts and Nevis (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Abr. - 14 Dic.)	256	282	307	333	384
Cualquier Ciudad (15 Dic - 14 Abr.)	300	330	360	390	450
St. Lucia (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Abr. - 14 Dic.)	281	309	337	365	422
Cualquier Ciudad (15 Dic - 14 Abr.)	330	363	396	429	495
St. Vincent-Grenadines (E.C. Dollar)					
Cualquier Ciudad (15 Abr. - 14 Dic.)	281	309	337	365	422
Cualquier Ciudad (15 Dic - 14 Abr.)	311	342	373	404	467
Sudan (Sudanese Pound)					
Khartoum	205	226	246	267	308
Port Sudan	138	152	166	179	207
Suriname (Surinamese Dollar)					
Paramaribo	196	216	235	255	294
Swaziland (Lilangeni)					
Mbabane	209	230	251	272	314
Sweden (Swedish Krona)					
Stockholm	520	572	624	676	780
Cualquier Ciudad	403	443	484	524	605
Switzerland (Swiss Franc)					
Cualquier Ciudad	410	451	492	533	615
Syrian Arab Republic (Syrian Pound)					
Damascus	231	254	277	300	347
Cualquier Ciudad	139	153	167	181	209
Tajikistan (Tajik Somoni)					
Dushanbe	190	209	228	247	285
Tanzania, United Rep. Of (Schilling)					
Dar es Salaam	216	238	259	281	324
Thailand (Thai Baht)					
Bangkok	226	249	271	294	339
Phuket	201	221	241	261	302
The Former Yugoslav Republic of Macedonia (Denar)					
Skopje	223	245	268	290	335
Timor-Leste (US Dollar)					
Dili	139	153	167	181	209
Togo (CFA Franc)					
Lome	186	205	223	242	279
Tokelau (NZE Dollar)					
Cualquier Ciudad	76	84	91	99	114
Tonga (Pa'anga)					
Nuku'Alofa	302	332	362	393	453
Vava'u	313	344	376	407	470
Trinidad and Tobago (TT Dollar)					
Trinidad - Cualquier Ciudad	309	340	371	402	464
Tobago (15 Apr.-15 Dec.)	317	349	380	412	476
Tobago (16 Dec.-14 Apr.)	345	380	414	449	518



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480

ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Entidades Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+50%)
Tunisia (Tunisian Dinar)					
Tunis	214	235	257	278	321
Turkey (New Turkish Lira)					
Ankara	185	204	222	241	278
Turkmenistan (Manat)					
Ashgabat	249	274	299	324	374
Turks & Caicos Islands (US Dollar)					
Grand Turk	353	388	424	459	530
Providenciales (14 Abr. - 21 Dic.)	335	369	402	436	503
Providenciales (22 Dic. - 13 Abr.)	460	506	552	598	690
Tuvalu (AUL Dollar)					
Cualquier Ciudad	122	134	146	159	183
Uganda (Uganda Shilling)					
Kampala	198	218	238	257	297
Entebbe	138	152	166	179	207
Ukraine (Hryvnia)					
Kiev	260	286	312	338	390
Odessa	208	229	250	270	312
United Arab Emirates (U.A.E. Dirham)					
Abu Dhabi	340	374	408	442	510
Dubai	368	405	442	478	552
United Kingdom (Pound Sterling)					
London	449	494	539	584	674
Cualquier Ciudad	355	391	426	462	533
Uruguay (Peso Uruguayo)					
Montevideo	276	304	331	359	414
Punta Del Este (Dic-Mar)	232	255	278	302	348
Punta Del Este (Abr-Nov)	343	377	412	446	515
USA (US Dollar)					
Washington D.C.	363	399	436	472	545
Boston	360	396	432	468	540
Chicago	332	365	398	432	498
Honolulu	261	287	313	339	392
Los Angeles	285	314	342	371	428
Miami	272	299	326	354	408
New York	378	416	454	491	567
Philadelphia	351	386	421	456	527
San Francisco	357	393	428	464	536
Uzbekistan (Uzbekistan Sum)					
Tashkent	172	189	206	224	258
Vannuatu (Vatu)					
Port Vila	267	294	320	347	401
Venezuela (Bolivar Fuerte)					
Caracas	419	461	503	545	629
Barinas	183	201	220	238	275
Cumana	252	277	302	328	378
Isla de Margarita	255	281	306	332	383
La Guaira	290	319	348	377	435
Maracaibo	238	262	286	309	357
Vietnam (VietNam Dong)					
Hanoi	164	180	197	213	246
Hoi An City	138	152	166	179	207
Virgin Islands (U.S.A) (US Dollar)					
Cualquier Ciudad (1 May -14 Dic.)	324	356	389	421	486
Cualquier Ciudad (15 Dic. - 30 Abr.)	363	399	436	472	545
West Bank (Shekel)					
Jericho Area	173	190	208	225	260
Yemen, Republic of (Yemeni Rial)					



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10.480

ANEXO B-03-02

TABLA DE VALORES DE VIÁTICOS
PARA EL EXTERIOR DEL PAÍS

(En Dólares de los Estados Unidos de América)

PAÍS	Funcionarios	Jefes de Departamentos	Directores Generales y Directores, Asesores, Coordinadores y equivalentes en los OEE	Viceministros y Gerentes Generales	Ministros de Poderes y Presidentes de Entidades Descentralizadas
	1	2=(1+10%)	3=(1+20%)	4=(1+30%)	5=(1+60%)
Sana'a	150	165	180	195	225
Zambia (Zambian Kwacha)					
Lusaka	196	216	235	255	294
Zimbabwe (Zimbabwe Dollar)					
Harare	200	220	240	260	300

Tabla Complementaria

*Corresponderá otorgar viáticos hasta el 100 % más sobre la Tabla I de Viáticos al Exterior para Presidente y Vicepresidente de la República, calculado y asignado de acuerdo al costo real de traslado y estadía al momento y lugar de destino en el exterior.

*En caso de que la ciudad de destino no se mencione expresamente dentro de la Tabla de Viáticos, se utilizará la tabla correspondiente a la ciudad más cercana o ciudad principal.

* En los casos de refuerzo o complemento de viático se tomará como referencia la Tabla de viáticos y asignar de la siguiente manera:

- 1) Si no dispone de ningún tipo de financiación, se le asignarán los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente Decreto y la matriculación correspondiente;
- 2) Si dispone de pasajes y alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto;
- 3) Si tiene cubierto los pasajes y la alimentación, el setenta por ciento (70%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto;
- 4) Si dispone de los pasajes, alojamiento y alimentación, el veinte por ciento (20%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto;
- 5) Si dispone de los pasajes, el viático de acuerdo a la tabla aprobada en el presente Decreto.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10.480 -

Anexo B-04-01

CUADRO DE EJECUCIONES Y ESTIMACIONES DEL INGRESO
AMPLIACIONES, CAMBIO DE FUENTE Y CAMBIO DE ORIGEN DE FINANCIAMIENTO
JUSTIFICACIÓN DEL INGRESO

Niv. Ent. Descripción Fecha:

Código					Descripción	Presupuesto Año 2013	Ejecución a la fecha	Ingresos Proyectados a diciembre	Diferencia (Ingr.Proy. - P. 2013)
Grup.	Subgr.	Orig.	Det.	FF					
100	140	141	001	30	INGRESOS CORRIENTES Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública Venta de Bienes de la Adm. Pública Venta de libros, formularios y Documentos				
200	210	211	020	30	INGRESOS DE CAPITAL Venta de activos Venta de activos de capital Venta de otros activos				
T O T A L						0	0	0	0

Obs.: La columna de Ingresos Proyectados a diciembre deberá contemplar lo ejecutado a la fecha de presentación más la expectativa de recaudación al cierre del Ejercicio Fiscal, incorporando los supuestos o variables que inciden en el recurso respectivo.

SUPUESTOS O VARIABLES RELACIONADAS

Ejemplos: Aumento del precio de los formularios
Aumento de la cantidad vendida
Variación tipo de cambio
Disposición legal, Boleta de Depósito N°

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

Anexo B-04-02

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

(Para todo tipo de Presupuesto)

- 1) Entidad
- 2) Tipo de Presupuesto
- 3) Programa
- 4) Subprograma
- 5) Proyecto
- 6) Unidad Responsable

Código	Descripción

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
240	10	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	0	0	0	0	0	0
330	10	001	99	PROD. DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	0	0	0	0	0	0
340	10	001	99	BIENES DE CONSUMO DE OFIC. E INSUMOS	0	0	0	0	0	0
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	0	0	0	0	0	0
910	10	001	99	PAGO DE IMP., TASAS Y GASTOS JUDIC.	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL					0	0	0	0	0	0

- Tipo de Presupuesto
- Programa
- Subprograma
- Proyecto
- Unidad Responsable

Código	Descripción

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
123	10	001	99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	0	0	0	0	0	0
131	10	001	99	SUBSIDIO FAMILIAR	0	0	0	0	0	0
220	10	001	99	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	0	0	0	0	0	0
230	10	001	99	PASAJES Y VIÁTICOS	0	0	0	0	0	0
240	30	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	0	0	0	0	0	0
340	30	001	99	BIENES DE CONSUMO DE OFIC. E INSUMOS	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL					0	0	0	0	0	0
T O T A L					0	0	0	0	0	0

7) _____
Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

Observación:
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(Para todo tipo de Presupuesto)

Anexo B-04-03

- 1) Entidad
- 2) Tipo de Presupuesto
- 3) Programa
- 4) Subprograma
- 5) Proyecto
- 6) Unidad Responsable

Código	Descripción

7) justificación o motivo/s de la modificación Presupuestaria

8) justificación productiva:

Producto 1: (AFECTADA O NO LA META DEL PRODUCTO CON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA)

9) justificación detallada de la modificación presupuestaria (aumento - disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Ejemplos

210	
230	
340	
360	

Producto 2: (AFECTADA O NO LA META DEL PRODUCTO CON LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA)

justificación detallada de la modificación presupuestaria (aumento - disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Ejemplos

220	
240	

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10460 -

MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO POR PRODUCTO

(Para todo tipo de Presupuesto)

Anexo B-04-04

	Código	Descripción
1) Entidad	:	:
2) Tipo de Presupuesto	:	:
3) Programa	:	:
4) Subprograma	:	:
5) Proyecto	:	:
6) Unidad Responsable	:	:

Programación por Productos

Código				Descripción	Mes	Plan Financiero Vigente	Variación		Saldo Plan Financiero
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	
PRODUCTO 01:									
123	10	001	99	Remuneración extraordinaria	Enero				0
					Febrero				0
					Marzo				0
					Abril				0
					Mayo				0
					Junio				0
					Julio				0
					Agosto				0
					Septiembre				0
					Octubre				0
					Noviembre				0
					Diciembre				0
					Totales				0
144	10	001	99	Jornales	Enero				0
					Febrero				0
					Marzo				0
					Abril				0
					Mayo				0
					Junio				0
					Julio				0
					Agosto				0
					Septiembre				0
					Octubre				0
					Noviembre				0
					Diciembre				0
					Totales				0
PRODUCTO 02:									
123	10	001	99	Remuneración extraordinaria	Enero				0
					Febrero				0
					Marzo				0
					Abril				0
					Mayo				0
					Junio				0
					Julio				0
					Agosto				0
					Septiembre				0
					Octubre				0
					Noviembre				0
					Diciembre				0
					Totales				0

7) Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

8) Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

Programación por Productos.

Los montos requeridos para cada producto debe reflejarse en la programación mensual del Plan Financiero.

Plan Financiero Vigente: representa el monto inicial programado y/o el saldo de las modificaciones aprobadas.

Saldo Plan Financiero: representa el saldo al aprobarse las modificaciones (aumento o disminución).

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480

MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

(Para todo tipo de Presupuesto)

Anexo B-04-05

(1.) Entidad	: [Código Descripción]
(2.) Tipo de Presupuesto	: [Código Descripción]
(3.) Programa	: [Código Descripción]
(4.) Subprograma	: [Código Descripción]
(5.) Proyecto	: [Código Descripción]
(6.) Unidad Responsable	: [Código Descripción]

Código				Descripción	Mes	Plan Financiero Vigente	Variación		Saldo Plan Financiero
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	
123	10	001	99	Remuneración extraordinaria	Enero				0
					Febrero				0
					Marzo				0
					Abril				0
					Mayo				0
					Junio				0
					Julio				0
					Agosto				0
					Septiembre				0
					Octubre				0
					Noviembre				0
					Diciembre				0
					Totales				0
144	10	001	99	Jornales	Enero				0
					Febrero				0
					Marzo				0
					Abril				0
					Mayo				0
					Junio				0
					Julio				0
					Agosto				0
					Septiembre				0
					Octubre				0
					Noviembre				0
					Diciembre				0
					Totales				0
TOTAL GENERAL									0

(7) _____
Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

Plan Financiero Vigente: representa el monto inicial programado y/o el saldo de las modificaciones aprobadas.

Saldo Plan Financiero: representa el saldo al aprobarse las modificaciones (aumento o disminución)

Observación

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS U OBJETIVOS

(Para todo tipo de Presupuesto)

Anexo B-04-07

- (1) Entidad :
- (2) Tipo de Presupuesto :
- (3) Programa :
- (4) Subprograma :
- (5) Proyecto :
- (6) Unidad Responsable

Código	Descripción

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(8) Modificación de los Resultados Esperados

Resultado Esperado Vigente	Resultado Esperado Modificado /Creado

(9) Modificación de los Objetivos

Objetivos Vigentes	Objetivos Modificados /Creados

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte al objetivo y resultado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

Anexo B-04-08

Informes de Control y Evaluación

- (1) Entidad
- (2) Tipo de Presupuesto
- (3) Programa
- (4) Subprograma
- (5) Proyecto
- (6) Unidad Responsable
- (7) Resultado Esperado

Código	Descripción	(8) Semestre:
		1 _____
		2 _____

(9) N°	(10) Denominación del Producto	(11) Unidad de medida	(12) Producción			(13) Ejecución Financiera		
			Metas de Producción Anual	Avances de Producción	% de Avances	Plan Financiero anual	Ejecución acumulada	% de Ejecución Financiera
			(a)	(b)	(c) b/a*100	(d)	(e)	(f) e/d*100
	Totales							

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(14) Firma, sello y aclaración del responsable Técnico

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 --

Anexo B-04-09

PLANIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ASIGNACIÓN FINANCIERA
(Para todo tipo de Presupuesto)

(1.) Entidad	(2.) Tipo de Presupuesto	(3.) Programa	(4.) Subprograma	(5.) Proyecto	(6.) Resultado Esperado	(7.) Unidad Responsable	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL		
1																						
GRUPO/SUBG.	INSUMOS																					
123	Remuneración Extraordinaria																					
210	Servicios Básicos																					
842	Transferencia																					
TOTALES																						
Código	Denominación del Producto					UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL			
2																						
GRUPO/SUBG.	INSUMOS																					
210	Remuneración Extraordinaria																					
842	Servicios Básicos																					
TOTALES																						

(8.) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Presentación inicial por única vez para la adecuación de productos y plan financiero. Este formulario deberá ser impreso del Sistema. (SIPP)



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480-

MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DE INGRESOS

(Para todo tipo de Ingresos)

Anexo B-04-10

- 1) Nivel de Entidad :
2) Entidad :

Código	Descripción

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	Ingresos Corrientes					
150	Transferencias Corrientes					
151	Transferencias de la Tesorería General					
10	Recursos del Tesoro					
10	Recursos del Tesoro					
		Enero				0
		Febrero				0
		Marzo				0
		Abril				0
		Mayo				0
		Junio				0
		Julio				0
		Agosto				0
		Septiembre				0
		Octubre				0
		Noviembre				0
		Diciembre				0
		Totales	0	0	0	0
200	Ingresos Capital					
220	Transferencias de Capital					
221	Transferencias de la Tesorería General					
10	Recursos del Tesoro					
10	Recursos del Tesoro					
		Enero				0
		Febrero				0
		Marzo				0
		Abril				0
		Mayo				0
		Junio				0
		Julio				0
		Agosto				0
		Septiembre				0
		Octubre				0
		Noviembre				0
		Diciembre				0
		Totales	0	0	0	0

3) Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

4)

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

Programación de los Ingresos.

Plan Financiero Vigente: representa el monto inicial programado y/o el saldo de las modificaciones aprobadas.

Saldo Plan Financiero: representa el saldo al aprobarse las modificaciones (aumento o disminución).

Presentación para los casos de ampliaciones de Plan Financiero y cambios de fuente de financiamiento.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

Anexo B-04-11

(F-G02-1)				
PRESUPUESTO AÑO 2013				
FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS				
Entidad:				
Tipo de Presupuesto:				
Programa:				
Función/Subfunción:				
Subprograma:				
Proyecto:				
DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA				
OBJETIVOS DEL PROGRAMA				
RESULTADO ESPERADO (ENUNCIATIVO) a nivel del programa, subprograma o proyecto.				
SUB/PRY/PROD.	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACIÓN FINANCIERA
		TOTAL PROYECTO		
		TOTAL SUB PROGRAMA		
RESULTADO ESPERADO (ENUNCIATIVO) a nivel del programa, subprograma o proyecto.				
SUB/PRY/PROD.	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACIÓN FINANCIERA
		TOTAL PROYECTO		
		TOTAL SUB PROGRAMA		
		TOTAL PROGRAMA		

Observ: Los resultados esperados deben describirse según el nivel de apertura correspondiente (a nivel del programa, subprograma y si es TP3 a nivel de proyecto).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo B-04-12

Anexo al Decreto Nº 10480--

PRESUPUESTO AÑO 2013	(F-E01)
MEMORIA DE LA ENTIDAD	
1) BASE LEGAL DE CREACIÓN	
2) MISIÓN	
3) DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN	
4) DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN	
5) DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS INSTITUCIONALES	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

LIQUIDACIÓN DE REMUNERACIONES
(Comprobante para el Funcionario)

ANEXO B-05-02

Nº	DETALLE	MONTO
1	CÉDULA DE IDENTIDAD :	
2	APELLIDO Y NOMBRE:	
3	REPARTICIÓN :	
4	CATEGORÍA:	
5	CARGO:	
6	SUELDO PRESUPUESTADO:	
7	SUELDO DEVENGADO:	
8	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES:	
9	HORAS EXTRAORDINARIAS:	
10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN:	
11	OTROS GASTOS DEL PERSONAL:	
12	TOTAL REMUNERACIÓN IMPONIBLE: (7+8+9+10+11)	
13	APORTE JUBILATORIO: (Conforme Ley 2345/03)	
14	SUELDO LÍQUIDO: (12-13)	

Firma, sello y aclaración del
responsable de la UAF

Firma, sello y aclaración del resp.
Área de Presupuesto



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480-

APORTE A LA CAJA FISCAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ANEXO B-05-03

ENTIDAD:
UNIDAD RESP.:
F.F. :
FECHA:

STR N° _____

CÓDIGO RETENCIÓN	CLASIFICAC.	ITEMS	DETALLE DE DEDUCCIONES	IMPORTE POR ITEMS Gs.	IMPORTE TOTAL Gs.
			Funcionarios y Empleados Gráficos		
		1	16% s/ Remuneración Imponible		
		2	20% s/ Primer mes de sueldo		
		3	Dif. 1er mes de sueldo c/aumento y/o ascenso		
		4	Vacancias (según resumen al dorso)		
		5	20% s/ sueldo func. c/permiso c/goce de sueldo		
		6	Multas, suspensiones o permisos s/goce de sueldo		
		7	Desc. s/Ley 557/95 p/rec de servicios		

Firma, sello y aclaración del Responsable



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480. --

ANEXO B-05-04

RESUMEN DE CARGOS VACANTES

Nivel:
 Entidad:
 Tipo de Presup.:
 Programa:
 Sub Programa:
 Proyecto:
 Objeto del Gasto:
 Fuente de Financiamiento:

LINEA	CATEG.	DENOMINACIÓN DEL CARGO	ASIGNACIÓN	PRESCINDIBLE SI/NO (*)			PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD (**)	CANT. PUESTOS VACANTES	MASA SALARIAL MENSUAL GUARANIES
				UTILIZAR UNA MEJOR TECNOLOGIA DE GESTIÓN	ADECUADA REESTRUCTURACIÓN DE LA DOTACIÓN DEL PERSONAL	SI/NO			
ANEXO DE PERSONAL PGN 2013									

(*) La prescindibilidad de cargos vacantes en relación a la necesidad de cubrir los servicios, de utilizar una mejor tecnología de gestión y de lograr una adecuada reestructuración de la dotación del personal.

(**) Principio de razonabilidad: exige garantizar la normal operación de la estructura orgánica y solo deberán eliminarse aquellos cargos que no son esenciales para el normal cumplimiento de las funciones y servicios institucionales.

Firma, Sello y Aclaración

UNIDAD DE RR.HH.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

BALANCE GENERAL

Anexo B-06-01

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
2	ACTIVO		
2.1	Corriente		
2.1.1	Disponibilidades		
2.1.1.01	Caja		
2.1.1.02	Recaudaciones a Depositar		
2.1.1.03	Activos de Reservas		
2.1.1.04	Bancos		
2.1.1.05	Cheques Devueltos		
2.1.1.06	Fondos Depositados a Confirmar		
2.1.1.80	Previsiones Acumuladas Bancos		
2.1.3	Cuentas a Cobrar		
2.1.3.01	Cuenta por Cobrar Ventas de Servicios		
2.1.3.02	Cuenta por Cobrar Ventas de Bienes		
2.1.3.03	Cuenta por Cobrar Tributos		
2.1.3.04	Cuenta por Cobrar No Tributos		
2.1.3.05	Créditos Otorgados		
2.1.3.50	Previsiones Acumuladas		
2.1.4	Inversiones de Corto Plazo		
2.1.4.01	Certificado de Depósitos de Ahorro		
2.1.4.02	Títulos y Valores		
2.1.4.03	Otras Inversiones Financiera Corto Plazo		
2.1.4.04	Letras de Regulación Monetaria		
2.1.5	Préstamos		
2.1.5.01	Préstamos al Sector Privado		
2.1.5.02	Préstamos al Sector Público		
2.1.5.50	Previsiones Acumuladas		
2.1.6	Existencias		
2.1.6.01	Bienes de Cambio		
2.1.6.02	Bienes de Consumo		
2.1.6.03	Bienes de Uso		
2.1.6.04	Productos en Proceso		
2.1.6.05	Bienes en Proceso para Donaciones		
2.1.6.06	Compra de Materia Prima		
2.1.6.80	Previsiones Acumuladas		
2.1.7	Gastos Pagados por Adelantado		
2.1.7.01	Gastos Pagados por Adelantado		
2.1.7.02	Seguros Pagados por Adelantado		
2.1.7.03	Suscripciones Pagados por Adelantado		
2.1.7.04	Embargos en Suspense		
2.1.7.05	Alquileres Pagados por Adelantado		
2.1.7.06	Garantías Pagados por Adelantado		
2.1.7.07	Publicidad Pagada or Adelantado		
2.1.7.08	Cargos Diferedos		
2.1.7.09	Servicios Pagados por Adelantado		
2.1.7.10	Otros Cargos Diferidos		
2.1.8	Anticipo a Proveedores		
2.1.8.01	Construcción de Obras		
2.1.8.02	Por Compras de Activos en Tránsito		
2.1.8.03	Anticipo por Consultorias		
2.1.8.04	Anticipo por Otros Proveedores de Bienes y Servicios		
2.1.8.05	Otros Anticipos		
2.1.8.06	Anticipos Varios		
2.1.8.80	Provisiones Acumuladas		
2.1.9	Otros Activos Corrientes		
2.1.9.01	Anticipo de Impuestos a la Renta		
2.1.9.02	Impuesto al Valor Agregado		

[Handwritten signature and stamp]



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

BALANCE GENERAL

Anexo B-06-01

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
2.1.9.03	Seguros en Gestión de Cobro		
2.1.9.04	Remesas de Fondos Enviados		
2.1.9.05	Otros Deudores Varios		
2.1.9.06	Intereses Corrientes a Cobrar		
2.1.9.07	Aporte Jubilatorio a Aplicar		
2.1.9.08	Fondos Anticipados a Rendir		
2.1.9.09	Adelantos Concedidos		
2.1.9.10	Créditos por Compensación		
2.1.9.40	Intereses a Devengar		
2.1.9.50	Otros Activos Corrientes		
2.1.9.80	Previsiones Acumuladas		
2.2.	No Corriente		
2.2.1	Cuentas a Cobrar		
2.2.1.01	Cuentas a Cobrar Moneda Nacional		
2.2.1.02	Cuentas a Cobrar Moneda Extranjera		
2.2.1.03	Otras Cuentas a Cobrar		
2.2.1.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.2	Documentos a Cobrar		
2.2.2.01	Documentos a Cobrar Moneda Nacional		
2.2.2.02	Documentos a Cobrar Moneda Extranjera		
2.2.2.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.3	Préstamos		
2.2.3.01	Préstamos al Sector Privado		
2.2.3.02	Préstamos al Sector Público		
2.2.3.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.4	Títulos, Bonos, Valores y Acciones		
2.2.4.01	Títulos, Bonos, Valores y Acciones Moneda Nac.		
2.2.4.02	Títulos, Bonos, Valores y Acciones Moneda Ext.		
2.2.4.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.5	Depósitos Restringidos		
2.2.5.01	Depósitos en Entidades Financieras Intervenidas		
2.2.5.02	Intreses s/ Depósitos en Entidades Intervenidas		
2.2.5.03	Cuentas Bancarias con Embargos Preventivos		
2.2.5.04	Fondos Restringidos		
2.2.5.40	Intereses a Devengar		
2.2.5.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.6	Deudores por Cobro en Gestión Judicial		
2.2.6.01	Moneda Nacional		
2.2.6.02	Moneda Extranjera		
2.2.6.40	Intreses a Devengar		
2.2.6.50	Previsiones Acumuladas		
2.2.7	Deudores por Detrimento		
2.2.7.01	Detrimento de Fondos		
2.2.7.02	Detrimento de Bienes		
2.2.7.80	Previsiones Acumuladas		
2.2.8	Otras Cuentas No Corrientes		
2.2.8.01	Intereses a Cobrar		
2.2.8.02	Otros Derechos		
2.2.8.03	Intereses Documentados a Devengar		
2.2.8.04	Otras Cuentas Activas		
2.2.8.50	Previsiones Acumuladas		
2.3.	Permanente		
2.3.1	Inversiones de Largo Plazo		
2.3.1.01	Participaciones en Entidades Nacionales		
2.3.1.02	Participaciones en Entidades Binacionales		
2.3.1.03	Participaciones en Entidades Internacionales		
2.3.1.04	Activos de Renta		
2.3.1.05	Activos en Proceso de Transferencia		



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

BALANCE GENERAL

Anexo B-06-01

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
2.3.2	Activo Fijo		
2.3.2.01	Activos de Uso Institucional		
2.3.2.02	Activos de Producción de Bienes y Servicios		
2.3.2.03	Activos de Uso Público		
2.3.2.04	Activos de Uso Privado		
2.3.2.05	Estudios y Proyectos de Inversión		
2.3.2.06	Depreciación Acumulada		
2.3.2.06	Depreciaciones Acumuladas		
2.3.4	Previsiones Acumuladas		
2.3.5	Otros Activos		
4	PASIVO		
4.1	Corriente		
4.1.2	Préstamos de Corto Plazo		
4.1.2.01	Préstamos de la Banca Nacional		
4.1.2.02	Préstamos de Organismos Multilaterales		
4.1.2.03	Préstamos Gobiernos Extranjeros		
4.1.2.04	Emprestitos de Bancos y Otras Inst. Externas		
4.1.2.05	Bonos Emitidos del Tesoro Nacional		
4.1.2.06	Adelantos de Corto Plazo		
4.1.2.07	Títulos y Valores Emitidos		
4.1.2.08	Pasivos de Reserva		
4.1.2.09	Préstamos del Gobierno Nacional		
4.1.3	Obligaciones por Intermediación Financiera		
4.1.3.01	Depósitos		
4.1.3.02	Sector Público Financiero		
4.1.3.03	Sector Privado Financiero		
4.1.4	Otras Deudas Corrientes		
4.1.4.01	Proveedores de Bienes		
4.1.4.02	Proveedores de Servicios		
4.1.4.03	Otros Proveedores		
4.1.4.04	Remesas de Fondos Enviados		
4.1.4.05	Obligaciones por Fondos de Terceros		
4.1.4.06	Obligaciones por Fondos Especiales		
4.1.4.07	Otras Cuentas Pasivas		
4.1.4.08	Intereses por Cobrar Anticipadamente		
4.1.4.09	Recursos Transferidos a Distribuir		
4.1.5	Retenciones y Garantías		
4.1.5.01	Contribución al Fondo de Jubilaciones y Pensiones		
4.1.5.02	Por Anticipo de Impuestos		
4.1.5.03	Por Retenciones Cauccionales		
4.1.5.04	Por Retención de Tasas y Contribuciones		
4.1.5.05	Retenciones Varias por Pagar		
4.1.5.06	Garantías por Fondos Especiales		
4.1.6	Impuestos a Pagar		
4.1.6.01	Impuesto a la Renta		
4.1.6.02	Impuesto al Valor Agregado		
4.1.6.03	Impuestos a Actos y Documentos		
4.1.6.04	Impuesto Selectivo al Consumo		
4.1.6.05	Impuesto a las Actividades Agropecuarias		
4.1.7	Obligaciones Presupuestarias		
4.1.7.01	Servicios Personales		
4.1.7.02	Servicios No Personales		
4.1.7.03	Bienes de Consumo		
4.1.7.04	Bienes de Cambio		
4.1.7.05	Inversión Física		
4.1.7.06	Inversión Financiera		
4.1.7.07	Servicio de la Deuda Pública		



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480-

BALANCE GENERAL

Anexo B-06-01

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
4.1.7.08	Transferencia		
4.1.7.09	Otros Gastos		
4.1.7.10	Obligaciones Presupuestarias		
4.1.8	Intereses Vencidos a Pagar		
4.1.8.01	Intereses s/ Préstamos Bancarios		
4.1.8.02	Intereses Devengados - Bonos		
4.1.8.03	Intereses a Pagar		
4.1.9	Otras Cuentas Pasivas		
4.1.9.01	Cuentas a Devengar		
4.1.9.02	Otras Cuentas Pasivas		
4.2	No Corriente		
4.2.1	Préstamos de Largo Plazo		
4.2.1.01	Documentos a Pagar		
4.2.1.02	Préstamos de la Banca Nacional		
4.2.1.03	Préstamos de Organismos Multilaterales		
4.2.1.04	Emprestitos de Organismos Gubernamentales		
4.2.1.05	Emprestitos de Entidades Financieras Externas		
4.2.1.06	Bonos		
4.2.1.07	Otros Emprestitos		
4.2.2	Otras Deudas No Corrientes		
4.2.2.01	Proveedores de Bienes		
4.2.2.02	Proveedores de Servicios		
4.2.2.03	Otras Retenciones Varias Ejercicios Anteriores		
4.2.2.04	Acreedores por Garantía		
4.2.2.05	Cuentas a Devengar		
4.2.2.06	Otras Obligaciones No Corrientes		
4.2.2.07	Intereses Devengados		
4.2.2.50	Previsiones		
4.2.3	Recursos a Distribuir		
4.2.3.01	Ingresos Pendientes de Identificación		
4.2.4	Ingresos Diferidos		
4.2.4.01	Ingresos Diferidos		
4.2.5	Obligaciones por Intermediación Financiera		
4.2.5.01	Depósitos		
4.2.6	Fondo de Previsiones		
4.2.6.01	Fondo de Previsiones		
8	PATRIMONIO NETO		
8.1	Capital		
8.1.1	Capital Suscrito		
8.1.1.01	Aporte del Estado		
8.1.1.02	Legados y Donaciones		
8.1.1.03	Capital en Participación		
8.1.1.04	Capital de las Entidades Centralizadas		
8.1.1.05	Capital de las Entidades Descentralizadas		
8.1.1.06	Capitalización de Aportes		
8.2	Reservas		
8.2.1	Reservas de Utilidades		
8.2.1.01	Reservas Legal		
8.2.2	Reserva de Revalúo		
8.2.2.01	Reservas de Revalúo Activo de Uso Institucional		
8.2.2.02	Reservas de Revalúo Activo de Producción		
8.3	Reservas Especiales		
8.3.1.	Reservas Técnicas		
8.3.1.01	Fondo de Jubilaciones y Pensiones		



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480.-

BALANCE GENERAL

Anexo B-06-01

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	ACTIVO	PASIVO Y PN
8.4	Resultados Acumulados		
8.4.1.	Resultados de Ejercicios Anteriores		
8.4.1.01	Utilidades Acumuladas		
8.4.1.02	Pérdidas Acumuladas		
8.5	Resultados del Ejercicio		
8.5.1.	Utilidades		
8.5.1.01	Superavir del Ejercicio		
8.5.2.	Pérdidas		
8.5.2.01	Déficit del Ejercicio		
	SUB TOTAL		
	RESULTADO		
	TOTAL		

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada

Firma, Sello y Aclaración de Firma del Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma
Máxima Autoridad Institucional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

ESTADO DE RESULTADO

Anexo B-06-02

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	DEBE	HABER
5	INGRESOS DE GESTIÓN		
5.1	Ingresos Corrientes		
5.1.1	Ingresos Tributarios		
5.1.1.01	Impuestos Directos		
5.1.1.02	Impuestos Indirectos		
5.1.2	Contribución a la Seguridad Social		
5.1.2.01	Contribución al Fondo de Jubilaciones		
5.1.3	Ingresos No Tributarios, Regalías y Transferencias		
5.1.3.01	Regalías		
5.1.3.02	Tasas y Derechos		
5.1.3.03	Multas y Otros Derechos No Tributarios		
5.1.3.04	Transferencias		
5.1.3.05	Dividendos		
5.1.3.06	Arrendamientos de Inmuebles		
5.1.3.07	Derechos sobre Intangibles		
5.1.3.09	Donaciones		
5.1.3.10	Intereses Cobrados		
5.1.3.11	Otros Ingresos		
5.1.4	Venta de Bienes y Servicios		
5.1.4.01	Venta de Bienes		
5.1.4.02	Venta de Servicios		
5.2.	Ingresos de Operación		
5.2.1	Ingresos de Operaciones de Empresas e Industrias		
5.2.1.01	Ingresos por Ventas de Bienes		
5.2.1.02	Ingresos por Servicios		
5.2.2	Ingresos de Entidades Financieras		
5.2.2.01	Ingresos Financieros		
5.2.2.02	Ingresos por Servicios		
5.2.2.03	Otros Ingresos Operativos		
5.3.	Ingresos No Operativos		
5.3.1	Ingresos por Inversiones Financieras		
5.3.1.01	Intereses s/ Depósitos de Ahorro		
5.3.1.02	Intereses s/ Depósitos de Ahorro a Plazo		
5.3.1.03	Intereses s/ Certificaciones de Depósitos de Ahorro		
5.3.1.04	Intereses s/ Bonos del Tesoro Nacional		
5.3.1.05	Intereses s/ Letras de Regulación Monetaria		
5.3.1.06	Intereses s/ Títulos Valores		
5.3.1.07	Intereses s/ Inversión Fiduciaria Garantía		
5.3.2	Otros Ingresos No Operativos		
5.3.2.01	Diferencia de Cambio		
5.3.2.02	Servicios Administrativos		
5.3.2.03	Ingresos Varios		
5.3.3	Alta de Bienes		
5.3.3.01	Alta de Bienes		
5.6.	Actualizaciones		
5.6.1	Regularizaciones y Ajustes Presupuestarios		
5.6.1.01	Actualización del Crédito		
3	GASTOS DE GESTIÓN		
3.1	Costos de Bienes y Servicios		
3.1.1	Empresas Públicas		
3.1.1.01	Costo de Productos Vendidos		
3.1.1.02	Costo de Ventas de Bienes de Uso		
3.1.1.03	Costo de Producción		
3.1.1.04	Costo de Importación		



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

ESTADO DE RESULTADO

Anexo B-06-02

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	DEBE	HABER
3.1.2	Costos de Entidades Financieras		
3.1.2.01	Costo de Entidades Financieras		
3.1.3	Entidades de la Administración Central		
3.1.3.01	Costo de Bienes Y Servicios		
3.1.3.02	Costo de Ventas de Bienes de Uso		
3.1.3.03	Costo de Producción		
3.2	Gastos Operacionales		
3.2.1	Gastos de Administración		
3.2.1.01	Servicios Personales		
3.2.1.02	Servicios No Personales		
3.2.1.03	Bienes de Consumo e Insumos		
3.2.1.04	Transferencias		
3.2.1.05	Actualización Deuda y Patrimonio		
3.2.1.06	Gastos por Estudio De Inversión		
3.2.1.07	Gastos por Obras de Uso Público		
3.2.1.08	Gastos por Construcción de obras de Uso Privado		
3.2.1.10	Gastos por Impuestos, Tasas y Multas		
3.2.1.11	Baja de Bienes		
3.2.1.12	Devolución de Impuestos		
3.2.1.13	Otros Gastos		
3.2.1.14	Depreciaciones del Ejercicio		
3.2.1.15	Traspaso de Bienes		
3.2.1.16	Donaciones		
3.2.2	Gastos de Comercialización y de Ventas		
3.2.2.01	Servicios Personales		
3.2.2.02	Servicios No Personales		
3.2.2.03	Bienes de Consumo e Insumos		
3.2.2.04	Otros Gastos de Ventas		
3.2.3	Gastos Financieros		
3.2.3.01	Intereses y Comisiones de Financiamiento		
3.2.3.02	Intereses y Comisiones de Compromiso		
3.2.3.04	Diferencia de Cambio		
3.2.3.05	Cuentas Incobrables		
3.2.3.07	Pérdidas por Ventas de Activos		
3.2.3.08	Otros Gastos Financieros		
3.3	GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.3.1	Pérdida en Venta de Activos		
3.3.1.01	Activos de Uso Institucional		
3.3.1.02	Activos de Producción de Bienes y Servicios		
3.3.1.03	Otras Pérdidas Extraordinarias		
3.3.1.04	Otros Gastos No Operativos		
3.3.2	Resultados de Ejercicios Anteriores		
3.3.2.01	Resultados de Ejercicios Anteriores		
3.3.3	Regularizaciones y Ajustes		
3.3.3.01	Ajuste de Débito		
3.3.4	Costo de Política Monetaria		
3.3.4.01	Servicio de Instrumentos de Política Monetaria		
	SUB TOTAL		
	RESULTADO		
	TOTAL		

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.

Firma, Sello y Aclaración de Firma del Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma
Máxima Autoridad Institucional



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

ANEXO B-06-04

Entidad:

Nivel:

Grupo	Sub Grupo	Origen	Detalle	EE	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente 3 = 1+2	Plan Plazados (*)	Total Devengado	Total Recaudado	% de Ejecución
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Total General												

Firma, Sello y Aclaración de Firma del Responsable
Administrativo y/o Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma de la
Máxima Autoridad Institucional

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.
(*) La Columna 4 es aplicable solamente a las ONGs.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (Anual)

ANEXO B-06-06

Nivel:

Entidad:

	1	2	3	4	5	6					
Grupo	Sub Grupo	Origen	Detalle	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente 3 = 1+2	Total Devengado	Total Recaudado	% de Ejecución
Total General											

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada

Firma, Sello y Aclaración de Firma del
Responsable Administrativo y/o Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma de la
Máxima Autoridad Institucional



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

Anexo B-06-07

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR OBJETO DE GASTOS (Anual)

Nivel :
Entidad :
Tipo de Presupuesto :
Programa :
Sub Programa :
Proyecto :
Unidad Responsable :

Obj. del Gasto	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7
					Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente 1 + 2	Total Obligado	Saldo Presupuestario 3 - 4	Total Pagado	Obligaciones Pend. de Pago 4 - 6
Total General											

Observación: Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada

Firma, Sello y Aclaración de Firma del
Responsable Administrativo y/o Contador

Firma, Sello y Aclaración de Firma de la
Máxima Autoridad Institucional



CONCILIACIÓN BANCARIA

- (1) ENTIDAD:.....
- (2) U.A.F.....
- (3) S.U.A.F:.....
- (4) AÑO:MES:.....
- (5) FECHA DE ELABORACIÓN:.....
- (6) BANCO: CTA. CTE. Nº.....
- (7) DENOMINACIÓN DE LA CUENTA:.....
- (8) TITULAR DE LA CUENTA:.....

- (9) SALDO S/ EXTRACTO DE CUENTA BANCARIA G.....
- (10) (-) Cheques Emitidos no Cobrados en el Banco G.....
- (11) (-) Notas de Créditos Bancarios no Contabilizados G.....
- (12) (-) Otros Créditos Bancarios no Registrados G..... G.....
- (13) (+) Notas de Débitos Bancarios no Contabilizadas G.....
- (14) (+) Cheques Cobrados y no Registrados G.....
- (15) SUB TOTAL G.....
- (16) (+) Ajuste por Diferencia Años Anteriores G.....
- (17) (-) Ajuste por Diferencia Años Anteriores (G.....)
- (18) SALDO SEGÚN REGISTRO CONTABLE CONCILIADO G.....

(19) DETALLE DE CHEQUES PENDIENTES DE COBRO

FECHA	Nº CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE

(20)
FUNCIONARIO RESPONSABLE

.....
CONTADOR



INSTRUCTIVO - CONCILIACIÓN BANCARIA

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO

- **NOMBRE DEL FORMULARIO**

CONCILIACIÓN BANCARIA

- **OBJETIVO**

COMPROBAR LA EXACTITUD DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES CON LOS DATOS QUE OBRAN EN LA CONTABILIDAD INSTITUCIONAL, FORMULAR LOS REPAROS, SI LOS HUBIERE, O DÁNDOLE LA CONFORMIDAD E INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

- **RESPONSABILIDAD**

LA ELABORACIÓN Y FIRMA DE LA CONCILIACIÓN BANCARIA ES RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO DEL ÁREA CONTABLE (FUNCIONARIO RESPONSABLE Y CONTADOR).

- **DISTRIBUCIÓN**

EN DUPLICADO, EL ORIGINAL PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL DUPLICADO PARA EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.

- **PERIODICIDAD**

INFORMACIÓN MENSUAL

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO

EN LA PARTE SUPERIOR DEL FORMULARIO LLEVA IMPRESO EL NOMBRE DEL FORMULARIO

- (1) SE INDICARÁ LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE (EJ: MINIST. DE HACIENDA).
- (2)y(3) SE INDICARÁ EL NOMBRE DE LA UNIDAD FINANCIERA U OPERATIVA DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA (U.A.F. OC.F.).
- (4) SE INDICARÁ EL AÑO Y MES DE LA PRESENTACIÓN.
- (5) SE INDICARÁ EL AÑO Y MES DE LA ELABORACIÓN.
- (6) SE INDICARÁ LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA CON LA CUAL SE OPERA, ASÍ COMO EL N° DE LA CUENTA CORRIENTE.
- (7) SE INDICARÁ LA DENOMINACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA.
- (8) SE INDICARÁ EL/ LOS TITULARES DE LA CUENTA BANCARIA.
- (9) SE SEÑALA EN ESTE PUNTO EL SALDO CONSIGNADO EN EL EXTRACTO DE LA CUENTA BANCARIA.
- (10) SE DESCONTARÁ DEL SALDO S/ EXTRACTO MONTO DE LOS CHEQUES GIRADOS POR LA ENTIDAD QUE AÚN NO FUERON PRESENTADOS EN VENTANILLA DEL BANCO PARA COBRAR.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

- (11) SE DESCONTARÁ DEL SALDO S/ EXTRACTO MONTO DE LAS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS POR EL BANCO QUE NO FUERON AÚN CONTABILIZADAS POR LA ENTIDAD.
- (12) SE DESCONTARÁ DEL SALDO S/ EXTRACTO MONTO DE OTROS CRÉDITOS BANCARIOS QUE EL BANCO HAYA ACREDITADO A LA ENTIDAD Y DEL CUAL ESTE NO TIENE REGISTRO.
- (13) SE SUMARÁ AL SALDO S/ EXTRACTO EL MONTO DE LOS DÉBITOS EFECTUADOS POR EL BANCO, DE LA CUAL LA ENTIDAD AUN NO TIENE REGISTRO.
- (14) SE SUMARÁ AL SALDO S/ EXTRACTO EL MONTO DE LOS CHEQUES QUE HAN SIDO PAGADOS POR EL BANCO Y QUE NO HAN SIDO CONTABILIZADOS POR LA ENTIDAD.
- (15) SE CONSIGNARÁ EL MONTO RESULTANTE DE RESTAR AL PUNTO 9 LOS PUNTOS 10, 11, 12; MAS LOS PUNTOS 13 Y 14.
- (16) SE CONSIGNARÁ EL MONTO RESULTANTE DE LA DIFERENCIA ENTRE EL SUB TOTAL Y EL SALDO S/ REGISTROS CONTABLES (SI RESULTA POSITIVO), QUE DEBERÁ SER UNA CONSTANTE.
- (17) SE CONSIGNARÁ EL MONTO RESULTANTE DE LA DIFERENCIA ENTRE EL SUB TOTAL Y EL SALDO S/ REGISTROS CONTABLES (SI RESULTA NEGATIVO), QUE DEBERÁ SER UNA CONSTANTE.
- (18) SE INDICARÁ EL SALDO CONSIGNADO EN LOS REGISTROS CONTABLES.
- (19) SE INDICARÁ EL DETALLE DE LOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO EN EL BANCO OPERANTE, MENCIONANDO LA FECHA, N° DE CHEQUE, BENEFICIARIO Y MONTO.
- (20) FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE Y EL CONTADOR DE LA ENTIDAD.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

ANEXO B-06-11

**MOVIMIENTO DE BIENES DE USO
DETRIMENTO DE BIENES**

Movim. N° Hoja N°

F.C. - 04.2

ENTIDAD (1)	UNIDAD JERARQUICA (2)	REPARTICION (3)	DEPENDENCIA (4)	AREA (5)	LUGAR (6)	CUENTA (7)	SUB CUENTA (8)	Especificación (9)	DESCRIPCION (10)	(11) INSTRUMENTO			CAN TIDAD (13)	VALOR UNITARIO (14)	VALOR TOTAL (15)	FECHA DEL SUCESO DEL SUCESO (16)	AÑOS DE VIDA UTIL (17)	ORIGEN O MOVIM. (18)
										FECHA	TIPO	N°						
TOTALES																		

OBSERV.

JEFE DE DEPENDENCIA
(19)

JEFE DE PATRIMONIO
(20)



INSTRUCTIVO FORMULARIO B-06-11:
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO –
DETRIMENTO DE BIENES.

OBJETO:

Informar el movimiento producido por detrimento de bienes, como ser faltantes, hurto o robo de bienes de uso del Estado. Al Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, además utilizarán para las rendiciones de cuentas y otros requerimientos, que quedan separados del inventario hasta tanto dure el proceso de investigación y puedan ser desafectados definitivamente.

DEPENDENCIA EMISORA:

La elaboración de los Movimientos de Bienes de Uso es responsabilidad del Jefe de Patrimonio de los Organismos y Entidades del Estado.

PERIODICIDAD:

Información mensual.

CANTIDAD DE EJEMPLARES: Dos.

Original: Dpto. de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.

Duplicado: Dpto. de Patrimonio o la sustitutiva de la entidad.

Otras copias se emitirán de acuerdo a las necesidades o de la estructura orgánica de cada entidad.

USO DEL FORMULARIO:

- (1) **Entidad:** Se indicará el código y el nombre del Organismo o de la Entidad afectada.
- (2) **Unidad Jerárquica:** Se indicará el código y el nombre de la Unidad de Administración y Finanzas o Subunidad de Administración y Finanzas.

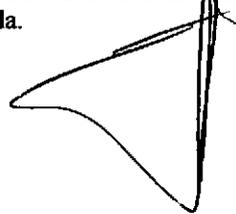
- (3) **Repartición:** Se indicará el código y nombre de la Unidad subalterna de la Unidad Jerárquica.
- (4) **Dependencia:** Se indicará el código y el nombre que identifica al Departamento, en donde se produce el movimiento de bienes.
- (5) **Área:** Se indicará el código y el nombre que identifica a la División, Sección, Unidad, Oficina, etc. En donde se produce el movimiento de bienes.
- (6) **Lugar:** Ubicación geográfica de la dependencia afectada.
- (7) **Cuenta:** Se indicará el código de la cuenta.
- (8) **Subcuenta:** Se indicará el código que identifica las partes principales de la cuenta. Ej. Vehículos Automotores Terrestres.
- (9) **Análítica 1:** Constituye el nivel de registros auxiliares que conforman los componentes detallados o individuales de cada subcuenta. Ej. 01 Automóviles.
- (10) **Descripción:** Se indicarán los nombres de la Cuenta, Subcuenta, especificación y las características individuales o colectivas principales que identifican al bien, tales como: marca, forma, material, número, modelo y otras características específicas.
- (11) **Instrumento:** Se indicará la fecha de la denuncia policial u otro documento que pueda demostrar el hecho ocurrido.
- (12) **Rotulado:** Número de control interno que identifica individualmente los bienes inventariados en uso de las dependencias.
- (13) **Cantidad:** Número de unidades de una misma especie de bienes afectados por el movimiento.
- (14) **Valor unitario:** El valor de adquisición, el valor libro o el estimado de cada bien, según corresponda.



- (15) **Valor total:** Es el valor resultante de multiplicar la cantidad por el valor unitario respectivo. (13x14)
- (16) **Fecha del suceso:** Se indicará el día, mes y año en que se incorpora o tuvo movimiento el bien.
- (17) **Años de vida útil:** Se indicará el tiempo de vida útil que le corresponde conforme a la tabla establecida en la normativa correspondiente.
- (18) **Origen o Movimiento:** Se indicará en este el movimiento según siglas establecidas en la columna (7).
- (19) **Jefe dependencia:** Firma del Jefe de Dependencia a cuyo cargo están los bienes de uso.
- (20) **Jefe de patrimonio:** Firma del Jefe de Patrimonio responsable de la administración de los bienes de uso de la Entidad afectada.

PROCEDIMIENTO:

En este formulario se registrarán los movimientos por detrimento de bienes de uso como ser hurtos, faltantes, robo de bienes del Estado, mientras dure el proceso de investigación. Posteriormente la Entidad deberá realizar los trámites pertinentes para la baja de los bienes del Inventario Institucional de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales aprobado por Decreto N° 20.132/2003.





ANEXO B-06-12

**ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO
DICTAMEN DETALLADO DE LAS OBLIGACIONES
PENDIENTES DE PAGO - EJERCICIO/S**

(1) DICTAMEN N° :

(4) FECHA:

(2) ENTIDAD :

(3) UAF/SUAF :

NÚMERO DE ASIENTO (5)	AÑO (6)	MONTO CERTIFICADO (7)	MONTO DICTAMINADO (8)	OBSERVACIONES (10)

(11) SON GUARANÍES:

(12) FIRMA: Auditoría Interna u Órgano de
Control o Fiscalización Institucional



INSTRUCTIVO DE USO

DICTAMEN DETALLADO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

FORMULARIO	:	DICTAMEN DETALLADO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO – EJERCICIO/S
OBJETIVO	:	Anexar al dictamen de las Auditorías Internas u Órgano de Control o Fiscalización, para las reprogramaciones presupuestarias de las Obligaciones pendientes de pagos de ejercicios anteriores.
DEPENDENCIA EMISORA	:	Auditorías Internas u Órgano de Control o Fiscalización de los OEE.
PERIODICIDAD	:	Se emitirá conforme a las solicitudes de los OEE.

- (01) **Dictamen N°:** Se indicará el N° de Dictamen emitido por el área de Auditoría Interna u Órgano de Control o Fiscalización.
- (02) **Entidad:** Se indicará el nombre de la Entidad solicitante.
- (03) **UAF/SUAF:** Se indicará el nombre de la Unidad o Sub Unidad Administración Financiera que solicita el pedido de dictamen de las Obligaciones Pendientes de Pago.
- (04) **Fecha:** Se especificará la fecha de expedición.
- (05) **Número de Asiento:** Se indicará el número del asiento contable que otorga el Sistema Integrado de Contabilidad SICO, o el Sistema de Contabilidad Institucional.
- (06) **Año:** Se indicará el ejercicio fiscal que corresponde a la Obligación Pendiente de Pago Solicitada.
- (07) **Monto Certificado:** Se indicará el monto del asiento contable registrado en el Sistema Integrado de Contabilidad SICO o el Sistema de Contabilidad Institucional y certificado.
- (08) **Monto Dictaminado:** Se indicará el monto dictaminado sin observaciones que la DGP utilizará para los montos a ser reprogramados.
- (09) **Totales:** Se indicará la suma total de los montos certificados y dictaminados.
- (10) **Observaciones:** Aquellas obligaciones certificadas con observaciones se indicará el detalle de las mismas.
- (11) **Detalle en letras del monto dictaminado**
- (12) **Firma del Responsable:** Auditor Interno u Órgano de Control o Fiscalización Institucional.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

Anexo B-06-13

HOJA DE COSTOS DE INVERSIONES
CONTROL DE ETAPAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Lugar: _____ (1) 1. _____ (2)

F.C. - 9.1

Entidad	(3)
Unid. Jerarq.	
Repartición	
Dependencia	
Area	

Liquidación de Costos por Administración (4)		
Por materiales..... Gs.		
Por mano de obras... Gs.		
Por gastos indirectos. Gs.		
Gs.		

Importe de la contratación adjudicada (5)		
Por construcción Gs.		
Por instalac. en Gral... Gs.		
Por equipam. en Gral. Gs.		
Valor Total Gs.		

Cuenta	
Subcuenta	

Obra	
Proyecto N°	

Fecha de Iniciación	
Fecha de Terminación	

ITEM	INSTRUMENTO (10)		CERTIFICACION		PROCESO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS (12)					TOTAL (13)	
	FECHA	TIPO	N°	N° (11)	a)	b)	c)	d)	e)		
(14) TOTALES											

Fiscalizador de Obras (15)

Jefe de Patrimonio (16)

Director Administrativo (18)



DINÁMICA CONTABLE – CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Anexo B-06-14

I) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

a) Registro contable en la Entidad Remitente (Adquirente)

		Tipo de Comprobante: Obligación	
		Tipo de Operación : Presupuestaria	
232.01.22.00.000	Obras en Ejecución	DEBE XXXX	HABER
411.05.20.00.000	Construcciones de obras		XXXX
	<i>Registro de obligación s/ Factura N°</i>		
	-----		-----

		Tipo de Comprobante: Egreso	
		Tipo de Operación : Presupuestaria	
411.05.20.00.000	Construcciones de obras	DEBE XXXX	HABER
561.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas		XXXX
561.01.02.00.000	Créditos por Operaciones Directas		XXXX
	<i>Registro de pago s/ Recibo N°</i>		
	-----		-----

Una vez concluida la obra, se deberá realizar el traspaso de la misma, de acuerdo a los términos del Convenio Interinstitucional, posteriormente registrar de la siguiente manera:

		Tipo de Comprobante: Obligación	
		Tipo de Operación : No Presupuestaria	
321.15.02.00.000	Traspaso Remitido s/ Convenio Interinstitucional	DEBE XXXX	HABER
232.01.22.00.000	Obras en Ejecución		XXXX
	<i>Registro de obligación s/ Factura N°</i>		
	-----		-----

b) Registro contable en la Entidad Receptora (Destino Final)

		Tipo de Comprobante: Obligación	
		Tipo de Operación : No Presupuestaria	
232.01.01.00.000	Edificaciones	DEBE XXXX	HABER
232.01.02.00.000	Obras Infraestructura	XXXX	
561.01.16.00.000	Traspaso Recibido p/ Convenio Interinstitucional		XXXX
	<i>Registro de obligación s/ Factura N°</i>		
	-----		-----



II) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

a) Registro contable en la Entidad Remitente (Adquirente)

Tipo de Comprobante: Obligación
Tipo de Operación : Presupuestaria

		DEBE	HABER
216.03.01.00.000	Existencias de Bienes de Uso	XXXX	
411.05.30.00.000	Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas <i>Registro de obligación s/ Factura N°</i>		XXXX

Tipo de Comprobante: Egreso
Tipo de Operación : Presupuestaria

		DEBE	HABER
411.05.30.00.000	Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas	XXXX	
561.01.03.00.000	Retenciones Efectuadas		XXXX
561.01.02.00.000	Créditos por Operaciones Directas <i>Registro de pago s/ Recibo N°</i>		XXXX

Luego, se deberá realizar el traspaso de los equipos, de acuerdo al Convenio Interinstitucional y registrar de la siguiente manera:

Tipo de Comprobante: Obligación
Tipo de Operación : No Presupuestaria

		DEBE	HABER
321.15.02.00.000	Traspaso Remitido p/ Convenio Interinstitucional	XXXX	
216.03.01.00.000	Existencias de Bienes de Uso <i>Registro por traspaso de bienes remitidos...</i>		XXXX

b) Registro contable en la Entidad Receptora (Destino Final)

Tipo de Comprobante: Obligación
Tipo de Operación : No Presupuestaria

		DEBE	HABER
232.01.00.00.000	Activo Fijo	XXXX	
561.01.16.00.000	Traspaso Recibido p/ Convenio Interinstitucional <i>Registro por traspaso de bienes recibidos...</i>		XXXX



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

Instructivo - Anexo B-06-15

Informe Financiero y Rendición de Cuentas

Recursos y Gastos Realizados por Agencias Especializadas u Organismos Internacionales Administradores de Proyectos.

Objetivo: llevar el detalle de los Recursos y Gastos realizados por intermedio de Organismos, Entidades o Agencias Especializadas tales como PNUD, JICA, IICA, OEA, FAO, OPS, GTZ u otras entidades similares de acuerdo a los respectivos convenios suscritos entre las partes.

INFORME FINANCIERO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodicidad: Mensual.

USO DE LA PLANILLA RECURSOS

- (1) **Entidad Beneficiaria:** se indica la agencia especializada u organismo internacional tales como, PNUD, JICA, OEA, FAO, OPS, GTZ y similares.
- (2) **Correspondiente al mes de:** se consignará el mes de la transferencia.
- (3) **Saldo Anterior:** se indica el monto de la transferencia anterior aún no rendida.
- (4) **STR N°:** consigna el número de Solicitud de Transferencias de Recursos.
- (5) **Fecha:** se indicará la fecha de la STR.
- (6) **Importe:** registra el monto de la STR.
- (7) **Total Transferido:** registra la sumatoria de los ingresos transferidos en dicho periodo.

GASTOS

- (8) **Objeto del Gasto:** se registrará en los distintos niveles del Objeto del Gasto.
- (9) **Tipo de Comprobante:** se consignará el Tipo de Comprobante que sirve de respaldo a los registros contables. Ejemplo: Facturas. **Número de Comprobante:** registro del número de Comprobante. Ejemplo: Factura N° 005.
- (10) **Importe:** registra el monto del comprobante.
- (11) **Total de Gastos:** registra el total de gastos realizados.
- (12) **Devolución:** registra las devoluciones de montos que ya no serán ejecutados.
- (13) **Total de Rendición:** se registra la sumatoria del total de gastos y las devoluciones.
- (14) **Saldo a Rendir:** la diferencia resultante del total transferido y total de rendición.
- (15) **Firma del Director General de Administración y Finanzas de la Entidad:** firma del Director General de Administración y Finanzas responsable de las UAF.
- (16) **Firma del Director de la UEP:** firma del Director responsable de la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- (17) **Firma del Tesorero UAF / SUAF:** firma del Tesorero de la UAF / SUAF Institucional.
- (18) **Firma del Director de la UEP:** firma del Director de la UAF / SUAF Institucional.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10480 -

Anexo B-06-16

INVENTARIO DE BIENES DE USO

F.C. - 03
Hoja N° _____
(8) Fecha _____
(9) Lugar _____

ENTIDAD	(1)	(6) ESTADO DE CONSERVACIÓN		(7) BIENES
UNIDAD JERARQUICA	(2)	MB.....Muy Bueno	NR..... No Registrado	
REPARTICIÓN	(3)	B.....Bueno	F..... Faltante	
DEPENDENCIA	(4)	R.....Regular	C..... Conforme	
AREA	(5)	M.....Malo		

CUENTA (10)	SUB CUENTA (11)	ESPECIFI- CACION (12)		DESCRIPCIÓN (13)	EN REGISTROS Y/O DOCUMENTO					VALOR TOTAL (18)	BIENES DE CON- SERV. (19)	ESTADO DE CON- SERV. (20)	DIFERENCIA LIBRO CON INVENTAR. FISICO (21)	OBSERVA- CIONES (22)	
		Analítico 1	Analítico 2		FECHA DE ADQUI- SION y/o INCORPOR. (14)	ROTULADO (15)	CANTI- DAD (16)	VALOR UNITARIO (17)							

Jefe de Dependencia
(23)

Jefe Patrimonio
(24)

Director Administrativo
y Financiero
(25)



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda**

Anexo al Decreto Nº 10.480 -

**INSTRUCTIVO ANEXO B-06-17 DECLARACIÓN JURADA
RECAUDACIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y DEPÓSITO DEL 15% DESTINADO A MUNICIPIOS
CONSIDERADOS DE MENORES RECURSOS**

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO

- NOMBRE DEL FORMULARIO

RECAUDACIÓN DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y DEPÓSITOS DEL 15% DESTINADO A MUNICIPIOS CONSIDERADOS DE MENORES RECURSOS

- OBJETIVO

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL DEPÓSITO DE DEL 15% DESTINADO A MUNICIPIOS CONSIDERADOS DE MENORES RECURSOS

- RESPONSABILIDAD

LA ELABORACIÓN Y FIRMA DEL DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE (RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y/O CONTADOR).

- DISTRIBUCIÓN

EN DUPLICADO, EL ORIGINAL PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL DUPLICADO PARA EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.

- PERIODICIDAD

INFORMACIÓN BIMESTRAL

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL FORMULARIO

EN LA PARTE SUPERIOR DEL FORMULARIO LLEVA IMPRESO EL NOMBRE DEL FORMULARIO

(1) SE INDICARÁ LA DENOMINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE

(2) SE INDICARÁ EL PERIODO A QUE CORRESPONDE

I BIMESTRE

III BIMESTRE

V BIMESTRE

II BIEMESTRE

IV BIMESTRE

VI BIMESTRE

(3) SE INDICARÁ EL DÍA, MES Y AÑO DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

MONTO TOTAL RECAUDADO POR LA MUNICIPALIDAD

(4) SE INDICARÁ EL MES

(5) SE INDICARÁ EL MONTO TOTAL RECAUDADO POR LA MUNICIPALIDAD POR FORMA MENSUAL

DEPÓSITOS DEL 15% DESTINADO A MUNICIPIOS CONSIDERADOS DE MENORES RECURSOS

(6) SE INDICARÁ LA FECHA DEL DEPÓSITO DEL 15% DESTINADO A MUNICIPIOS CONSIDERADOS DE MENORES RECURSOS

(7) SE INDICARÁ EL NÚMERO DE LA BOLETA DEL DEPÓSITO REALIZADO

(8) SE INDICARÁ EL BANCO DONDE SE REALIZÓ EL DEPÓSITO

(9) SE INDICARÁ EL NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTES DONDE SE REALIZÓ EL DEPÓSITO

(10) SE INDICARÁ EL MONTO DEPOSITADO CORRESPONDIENTE AL 15% DE LOS RECURSOS DESTINADO A MUNICIPIOS CONSIDERADOS DE MENORES



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nº 10.480.-

INSTRUCTIVO ANEXO B-09-01
PLANILLA DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - OBJETO DEL GASTO 834

- (1) ENTIDAD: Consignar Código entidad (MSPBS y MEC).
- (2) TIPO DE PRESUPUESTO: Código tipo de Presupuesto.
- (3) PROGRAMA: Consignar N° de programa.
- (4) SUB-PROGRAMA: Consignar N° de Sub-programa.
- (5) PROYECTO Consignar N° de proyecto.

A) INGRESOS

- Saldo Anterior (6) : Consignar importe de saldo de los ingresos, si hubiere.
- Origen del Ingreso (7) : consignar código del origen del ingreso según clasificador presupuestario.
- Concepto (8): Consignar el concepto del origen del ingreso según el clasificador presupuestario.
- Recibo N° (9): Consignar numero de recibo de ingreso de uso oficial.
- Comprobante N° (10): consignar N° de comprobantes legales.
- Fecha de depósito (11): consignar fecha en el cual se procede al depósito.
- Total de Depósito (12): consignar el monto total de los depósitos del periodo.
- Total Depositado (13): consignar el monto total de los montos depositados.
- Saldo acumulado (14) (Total del periodo + saldo anterior): consigne suma del periodo más saldo anterior (si hubiere).

B) GASTOS

- Tipo de Comprobante (15): consignar tipo de comprobante legal (factura contado, crédito, etc).
- Comprobante N° (16): consignar número del comprobante legal.
- Objeto del Gasto (17): consignar el objeto del gasto de acuerdo al Clasificador Presupuestario.
- Concepto (18): consignar el concepto del Objeto del Gasto según Clasificador Presupuestario.
- Fecha (19): consignar la fecha del comprobante legal.
- Importe en Gs. (20): consignar importe establecido en el comprobante legal.
- Observaciones (21): todo tipo de situaciones que se deban aclarar (Ej. Recibos de dinero por el pago de facturas créditos expuestas en la presente rendición, diferentes objetos del gasto en una misma factura, etc).
- TOTAL GASTOS (22): consignar suma de todos los gastos administrativos.
- SALDO A RENDIR (23): consignar saldo a rendir, si hubiere resultante de la diferencia entre el saldo acumulado y el total de gastos.

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LOS CONSEJOS (24): consignar firma del Presidente, Tesorero y Contador matriculado.

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (25): sello del MSPBS y del MEC que deja constancia de la presentación del formulario Anexo B 09-01 "Planilla de Ejecución de Ingresos y Gastos".



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto N° 10.480. -

INSTRUCTIVO ANEXO B-09-02
PLANILLA DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - OBJETO DEL GASTO 894

- (1) ENTIDAD: Consignar Código entidad (MEC).
- (2) TIPO DE PRESUPUESTO: Código tipo de Presupuesto.
- (3) PROGRAMA: Consignar N° de programa.
- (4) SUB-PROGRAMA: Consignar N° de Sub-programa.
- (5) PROYECTO Consignar N° de proyecto.

A) INGRESOS

- Saldo Anterior (6) : Consignar importe de saldo de los ingresos, si hubiere.
- Origen del Ingreso (7) : consignar código del origen del ingreso según clasificador presupuestario.
- Concepto (8): Consignar el concepto del origen del ingreso según el clasificador presupuestario.
- Recibo N° (9): Consignar numero de recibo de ingreso de uso oficial.
- Comprobante N° (10): consignar N° de comprobantes legales.
- Fecha de depósito (11): consignar fecha en el cual se procede al depósito.
- Total de Depósito (12): consignar el monto total de los depósitos del periodo.
- Total Depositado (13): consignar el monto total de los montos depositados.
- Saldo acumulado (14) (Total del periodo + saldo anterior): consigne suma del periodo más saldo anterior (si hubiere).

B) GASTOS

- Tipo de Comprobante (15): consignar tipo de comprobante legal (factura contado, crédito, etc).
- Comprobante N° (16): consignar número del comprobante legal.
- Objeto del Gasto (17): consignar el Objeto del Gasto de acuerdo al Clasificador Presupuestario.
- Concepto (18): consignar el concepto del Objeto del Gasto según Clasificador Presupuestario.
- Fecha (19): consignar la fecha del comprobante legal.
- Importe en Gs. (20): consignar importe establecido en el comprobante legal.
- Observaciones (21): todo tipo de situaciones que se deban aclarar (Ej. Recibos de dinero por el pago de facturas créditos expuestas en la presente rendición, etc).
- TOTAL GASTOS (22): consignar suma de todos los gastos administrativos.
- SALDO A RENDIR (23): consignar saldo a rendir, si hubiere resultante de la diferencia entre el saldo acumulado y el total de gastos.

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES (24): consignar firma del Director de la Institución y Tesorero o Administrador.

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (25): sello del MEC que deja constancia de la presentación del formulario Anexo B-09-02 "Planilla de Ejecución de Ingresos y Gastos".



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nº 10480--

INSTRUCTIVO ANEXO B-09-03
PLANILLA DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS - OBJETO DEL GASTO 847

- (1) ENTIDAD: Consignar Código entidad (MEC).
- (2) TIPO DE PRESUPUESTO: Código tipo de Presupuesto.
- (3) PROGRAMA: Consignar N° de programa.
- (4) SUB-PROGRAMA: Consignar N° de Sub-programa.
- (5) PROYECTO Consignar N° de proyecto.

A) INGRESOS

- Saldo Anterior (6) : Consignar importe de saldo de los ingresos, si hubiere.
- Origen del Ingreso (7) : consignar código del origen del ingreso según clasificador presupuestario.
- Concepto (8): Consignar el concepto del origen del ingreso según el clasificador presupuestario.
- Recibo N° (9): Consignar número de recibo de ingreso de uso oficial.
- Comprobante N° (10): consignar N° de comprobantes legales.
- Fecha de depósito (11): consignar fecha en el cual se procede al depósito.
- Total de Depósito (12): consignar el monto total de los depósitos del periodo.
- Total Depositado (13): consignar el monto total de los montos depositados.
- Saldo acumulado (14) (Total del periodo + saldo anterior): consigne suma del periodo más saldo anterior (si hubiere).

B) GASTOS

- Tipo de Comprobante (15): consignar tipo de comprobante legal (factura contado, crédito, etc).
- Comprobante N° (16): consignar número del comprobante legal.
- Grupos de Objeto del Gasto (17): consignar gastos por Grupos de Objeto del Gasto (100, 200, 300, etc).
- Concepto (18): consignar el concepto del Grupo de Gastos.
- Fecha (19): consignar la fecha del comprobante legal.
- Importe en Gs. (20): consignar importe establecido en el comprobante legal.
- Observaciones (21): todo tipo de situaciones que se deban aclarar (Ej. Recibos de dinero por el pago de facturas créditos expuestas en la presente rendición, etc).
- TOTAL GASTOS (22): consignar suma de todos los gastos administrativos.
- SALDO A RENDIR (23): consignar saldo a rendir, si hubiere resultante de la diferencia entre el saldo acumulado y el total de gastos.

C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES (24): consignar firma del Director del Programa y Tesorero o Administrador.

D) CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE PLANILLAS AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (25): sello del MEC que deja constancia de la presentación del formulario Anexo B-09-03 "Planilla de Ejecución de Ingresos y Gastos".



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10.480 -

Anexo B-10-01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO

Señor

.....
Jefe/Director URRHH
P R E S E N T E

El que suscribe _____ con número de cédula de identidad civil _____, prestando servicio en el Departamento _____ dependiente de la _____ de esta Institución con _____ años de antigüedad manifiesto que habiendo sido informado del Programa de Retiro Voluntario implementado por el Gobierno Nacional solicito se me inscriba al mismo a fin de desvincularme de la Función Pública y se me pague los beneficios establecidos en las respectivas disposiciones legales.

Asimismo, tengo conocimiento que optando por el Programa de Retiro Voluntario no se podrá ocupar cargos públicos por lo menos durante diez (10) años en los Organismos y Entidades del Estado.

Atentamente,

Firma: _____



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10.480-

Anexo B-10-02

Liquidación Final de Haberes

Nombre y Apellido:	
Cargo:	
Categoría:	
Años de Servicio:	
	GUARANIES
a) Antigüedad
b) Promedio de Haberes 6 meses
b1 Mensual
b2 Diario	(b1/30)
c) Preaviso (Art. 87) Equivalente a Días	<días x (b2)>
d) Indemnización (Art.91) Equivalente a Días	<[(b2 x 15) x (a)>
e) Vacaciones (Art.218) (.....) días	<días x (b2)>
f) Aguinaldo Proporcional doceava parte del total del sueldo percibido durante el año
LÍQUIDO A PERCIBIR	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° 10.480 -

Anexo B-10-03

NÓMINA GENERAL DE BENEFICIADOS POR RETIRO VOLUNTARIO

ENTIDAD:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° Decreto/Resolución de Nombramiento	Promedio de Sueldo (6 meses)		Antigüedad (años)	CÁLCULO DE BENEFICIARIOS				TOTAL DE HABERES				
			Mensual	Diario		PRE - AVISO (días)	PRE - AVISO (guaraníes)	INDEMNIZACIÓN (días)	INDEMNIZACIÓN (guaraníes)	AGUINALDO (guaraníes)	VACACIONES (días)	VACACIONES (guaraníes)		
1														
2														
3														
TOTALES							0				0			0

Asesoría Jurídica

URRHH

UAF

MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL U ORDENADOR DE GASTOS



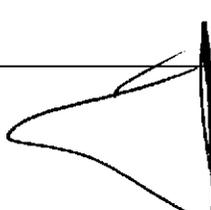
FONDO ROTATORIO

LISTA DE OPERACIONES EXENTAS Y GRAVADAS

Decreto N° 10480.-

Mes : (1)
 Año : (2)
 Organismo / Entidad : (3) Nivel Entidad Descripción (4) (5)
 STR. N° : (6)
 Monto : (7)
 Transferido en fecha : (8)

N° Orden	Beneficiario	Comprobante de Obligación	Rubro	N° de Cheque	Fecha	Importe Bruto	Exentas	Gravadas	IVA	Renta	Cont. 5%	Importe líquido	Obligación	Egreso
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)



(24) Firma, sello y aclaración.
 Responsable de la Tesorería Institucional

(25) Firma, sello y aclaración.
 Responsable de la Contabilidad Institucional

(26) Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Nota: Los datos incorporados tienen carácter de declaración jurada.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

INSTRUCTIVO DEL ANEXO B-12-02

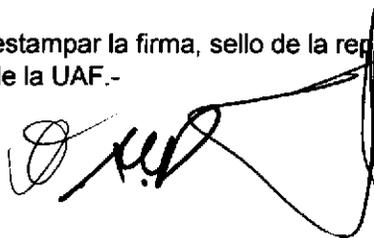
LISTADO DE CHEQUES EMITIDOS Y PENDIENTES DE COBRO

- (01) Mes: Se indicará el mes en que se realiza la operación.-
- (02) Año: Se indicará el año en que se realiza la operación.-
- (03) Nivel: Se indicará el código del Nivel de la Entidad.-
- (04) Entidad: Se indicará el código de la Entidad.-
- (05) Descripción: Se describirá el nombre de la Entidad.-
- (06) STR N°: Indicar el Número de solicitud de transferencia de recursos.-
- (07) Monto: Indicar el monto total de la STR.-
- (08) Transferido en fecha: Indicar la fecha de transferencia.-
- (09) Número de Orden: Orden correlativo de Operaciones.-
- (10) Fecha: Indicar fecha emisión del cheque.-
- (11) Número de Cheque: Indicar el número del Cheque.-
- (12) Descripción: Indicar el nombre del beneficiario.-
- (13) Importe: Indicar el monto total del cheque.-
- (14) Observaciones : Indicar las observaciones correspondientes.-
- (15) Firma, Sello y aclaración : Se debe estampar la firma, sello de la repartición y aclaración de la firma del responsable de la Tesorería Institucional.-
- (16) Firma, Sello y aclaración: Se debe estampar la firma, sello de la repartición y aclaración de la firma del responsable de la Contabilidad Institucional.-
- (17) Firma, Sello y aclaración : Se debe estampar la firma, sello de la repartición y aclaración de la firma del responsable de la HAFI

INSTRUCTIVO DEL ANEXO B-12-03

FLUJO DE FONDOS

- (01) Nivel : Se indicará el Código del Nivel de la Entidad.-
- (02) Entidad : Se indicará el código de la Entidad.-
- (03) Descripción: Se describirá el nombre de la Entidad.-
- (04) Mes: Se indicará el mes en que se realiza la operación.-
- (05) Año : Se indicará el año en que se realiza la operación.-
- (06) Fecha de elaboración: Se indicará la fecha de elaboración del flujo de fondos.-
- (07) Cta. Cte. N° : Se indicará el Número de Cuenta Corriente de Fondo Rotatorio.-
- (08) Denominación: Se indicará la denominación de la cuenta de Fondo Rotatorio.-
- (09) Banco: Se indicará el Nombre del Banco Operante.-
- (10) Nota de Crédito N°: Se indicará el Número de la Nota de Crédito Emitida.-
- (11) Fecha: Se indicará la fecha de emisión de la Nota de Crédito.-
- (12) STR N°: Consigna el número de solicitud de Transferencia de Recursos.-
- (13) Saldo Inicial: Consigna el Saldo Inicial de Fondo Rotatorio.-
- (14) Rubro: Indicar el Objeto de Gasto correspondiente.-
- (15) Fecha de Pago: Consigna la fecha de pago al Beneficiario.-
- (16) Monto: Consigna el Monto Total Pagado.-
- (17) Saldo: Consigna el saldo disponible.-
- (18) Firma, Sello y aclaración : Se debe estampar la firma, sello de la repartición y aclaración de la firma del responsable de la Tesorería Institucional.-
- (19) Firma, Sello y aclaración: Se debe estampar la firma, sello de la repartición y aclaración de la firma del responsable de la Contabilidad Institucional.-
- (20) Firma, Sello y aclaración: Se debe estampar la firma, sello de la repartición y aclaración de la firma del responsable de la UAF.-





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº 10480 -

INSTRUCTIVO ANEXO B-13-01

PLANILLA DE SALDOS DE CUENTAS ADMINISTRATIVAS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

- 1) **Nivel:** Código de identificación y denominación del nivel de entidad.
- 2) **Entidad:** Código de identificación y denominación de la entidad.
- 3) **UAF:** Identificar por código y nombre de la Unidad Responsable.
- 4) **Banco Depositario:** Nombre del Banco donde se mantienen los fondos de la Cuenta Administrativa.
- 5) **Número de Cuenta:** Número de la Cuenta Administrativa.
- 6) **Descripción:** Identificación del nombre de la Cuenta.
- 7) **Saldo Inicial al 31/12/2012:** Saldo según extracto a dicha fecha.
- 8) **Ingresos por Transferencias Ejercicio 2012:** Ingresos percibidos en el 2013, por transferencias correspondientes al Presupuesto 2012.
- 9) **Ingresos por Transferencias Ejercicio 2013:** Ingresos percibidos en el 2013, por transferencias correspondientes al Presupuesto 2013.
- 10) **Egresos por Gastos Ejercicio 2012:** Egresos efectuados en el 2013, correspondientes al Presupuesto 2012.
- 11) **Egresos por Gastos Ejercicio 2013:** Egresos efectuados en el 2013, correspondientes al Presupuesto 2013.
- 12) **Saldo Final al 15 de Marzo del 2013:** Suma algebraica de los items (7) + (8) - (10) - (11)
- 13) **Firmas:** aquí se registrarán las firmas, aclaración y sello de las personas autorizadas, tal como se detallan en los formularios.



ANEXO B-14-01

FORMULARIO PEP - PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES DEL SNIP

1.	OEE EJECUTOR:	
2.	CÓDIGO SNIP Y NOMBRE DEL PROYECTO:	
3.	AÑO FISCAL:	2013
4.	ETAPA:	Ejecución
5.	PRODUCTO(S):	PRODUCTO 1:
		PRODUCTO 2:
		PRODUCTO N:
6.	INDICADOR CUANTITATIVO DE PRODUCTO:	PRODUCTO 1:
		PRODUCTO 2:
		PRODUCTO N:
7.	RESULTADO:	

8. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR FUENTE Y COMPONENTE:

Fuente de Financiamiento	Obligado acumulado 31/12/2012			Asignación 2013			Programado 2014			Programado 2015			Programado 20XX			Costo Total Proyecto
	FF10	FF20	FF30	FF10	FF20	FF30	FF10	FF20	FF30	FF10	FF20	FF30	FF10	FF20	FF30	
Nombre del Componente 1							*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Nombre del Componente 2																
Nombre del Componente 3																
Nombre del Componente X																
Costo Total Proyecto																

*: Montos programados por componente

9. CRONOGRAMA FINANCIERO DE ACTIVIDADES 2013 DE LOS COMPONENTES POR MES:

Nombre del Componente 1	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	Mes 12	Costo Total
Actividad 1*	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**
Actividad 2*		**	**	**	**	**	**	**					
Actividad 3*						**	**	**	**	**	**		
Actividad 4*											**	**	**
Actividad n*	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**

* Describir la actividad a ejecutar en el componente.

** Indicar los montos programados en cada mes en la ejecución de la actividad.



ANEXO B-14-01

10. META FÍSICA ANUAL POR PRODUCTO/COMPONENTE:

11. CRONOGRAMA FÍSICO DE ACTIVIDADES 2013 DE LOS COMPONENTES POR MES

Componente 1	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	Mes 12
Nombre de la Actividad 1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Nombre de la Actividad 2												
Nombre de la Actividad 3												
Nombre de la Actividad x												

*Indicar en términos de unidades por mes.

12. FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO:

12.1. Nombre:	
12.2. Cargo:	
12.3. Teléfono:	
12.4. Email:	

NOTA: Deberá adjuntar el POA actualizado al momento de reprogramar los recursos, individualizando la actividad que se dejará de ejecutar y cuál será la nueva actividad en la que se utilizarán los recursos.

